

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el PARTIDO DEMOCRÁTICO DOCTRINAL DEL PUEBLO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 91/97, sobre recurso del Consejo General del Poder Judicial de 30-12-1996; pleito al que ha correspondido el número 1/251/97.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-10-1997.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.601-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por PARTIDO DEMOCRÁTICO DOCTRINAL DEL PUEBLO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 92/97, sobre recurso del Consejo General del Poder Judicial de 30-12-1996; pleito al que ha correspondido el número 1/252/97.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.599-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el PARTIDO DEMOCRÁTICO DOCTRINAL DEL PUEBLO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 94/97, sobre recurso del Consejo General del Poder Judicial de 30-12-1996; pleito al que ha correspondido el número 1/259/97.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-10-1997.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.608-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ÁNGEL SANZ GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18-9-1997, N.S. 226, sobre archivo denuncia por parte del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/660/97.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.596-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial adoptado el 29-7-1997, en el expediente disciplinario número 9/96; pleito al que ha correspondido el número 1/648/97.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.605-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MELCHOR DE CASTRO JURADO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra inhibición de actuaciones en favor del Juzgado de Paz de Pedro Abad S. 146, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-3-1997; pleito al que ha correspondido el número 1/373/97.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1997.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.593-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/648/1996.—Doña MARGARITA MANGUE NSUE NCHAMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación del derecho de asilo.—65.892-E.

1/1.035/1996.—Doña ESMERALDA GRIGORIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-6-1995, sobre la que se mantiene la denegación del derecho de asilo.—65.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.552/1996.—Don CHARLES NOSA AIGBEFO contra resolución del Ministerio del Interior.—65.890-E.

1/2.434/1996.—Doña MARÍA TERESA CORTES MOLERO contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas de la solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—65.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.668/1996.—Doña LEONORA ADA ONDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.897-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.236/1997.—Don BALDOMERO TORRES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1997, dictada en expediente R. G. 4.266/1996. R. S. 288/1996, sobre denegación de pensión de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.319-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.227/1997.—VILLA PATRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1997, sobre Sociedades. R. G. 596/1997. R. S. 420/1997).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.304-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.229/1997.—ALLIANZ RAS SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.318-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.228/1997.—MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS Y REASEGUROS VIDA HUMANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

19-9-1997. R. G. 4.342/1997, R. S. 163/1997.—65.289-E.

2/1.230/1997.—MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS Y REASEGUROS VIDA HUMANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-9-1997. R. G. 4.339/1997, R. S. 162/1997.—65.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.237/1997.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-9-1997, sobre Impuestos Especiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.285-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.247/1997.—Doña ROSA MORATONES GALLEGOS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-7-1997, sobre sucesiones y donaciones. R. G. 3.944/1996. R. S. 395/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.287-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.240/1997.—Don FRANCISCO ANTONIO SOLBAS MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, sobre denegación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio. R. G. 2.843/1997. R. S. 322/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.281-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.238/1997.—Don ÁNGEL SOMOZA DE SAINT-PALAIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997. R. G. 1.861/1997. R. S. 276/1997, sobre denegación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.—65.293-E.
- 2/1.243/1997.—Don ÁNGEL FIDEL GONZÁLEZ BENITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997. R. G. 1.858. R. S. 192/1997, sobre indemnización al amparo de la Ley 19/1974.—65.295-E.
- 2/1.253/1997.—Don JOSÉ MANUEL CEBRERO CAÑETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997. R. G. 2.663/1997. R. S. 222/1997, sobre indemnización al amparo de la Ley 19/1974.—65.298-E.
- 2/1.248/1997.—Don JUAN PEREIRA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997. R. G. 1.860. R. S. 194/1997, sobre la Ley 19/1974, de 27-6.—65.297-E.
- 2/1.246/1997.—Don JOSÉ ANTONIO CARRÓN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, dictada en expediente R. G. 1.855. R. S. 108/1997, sobre denegación de la indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—65.322-E.
- 2/1.239/1997.—Don GERARDO AREÁN NOGUEIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, dictada en el expediente R. G. 2.071/1997. R. S. 158/1997, sobre denegación de la indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—65.321-E.
- 2/1.249/1997.—Don CLAUDIO DELGADO UÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, dictada en el expediente R. G. 2.070. R. S. 157/1997, sobre denegación de la indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—65.324-E.
- 2/710/1997.—Don PEDRO JAVIER CALERO CERDÁN contra tres resoluciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fechas 25-11-1996, 12-2-1997 y 14-5-1997, sobre expediente disciplinario.—65.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.232/1997.—ALLIANZ RAS SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Central, de fecha 23-7-1997.—65.305-E.

- 2/1.235/1997.—Doña VICTORIA DÍAZ LLANOS por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—65.306-E.
- 2/1.252/1997.—Don EUGENIO MORENO AGUIAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-9-1997, sobre indemnización al amparo de la Ley 19/1974.—65.310-E.
- 2/1.242/1997.—Don JUAN CARLOS MÉNDEZ SANTANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1997, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.—65.308-E.
- 2/1.222/1997.—FLETAMENTOS MARÍTIMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-5-1997.—65.317-E.
- 2/1.245/1997.—Don FRANCISCO JAVIER PAPIRI PINTOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1997, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.—65.315-E.
- 2/1.225/1997.—Doña CARMEN ÁLVAREZ ALEGRET contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-7-1997.—65.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.258/1997.—GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-6-1997. R. G. 1.628/1996. R. S. 490/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.299-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.255/1997.—ASTILLEROS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (ASTICAN), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.312-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/707/1997.—Don MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra silencio administrativo a la resolución expresa del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1996, sobre sucesiones y donaciones. R. G. 2.998/1996. R. S. 464/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.043-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/323/1995.—Don MANUEL YÁÑEZ OLCINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 8.910/1993. R. S. 69/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.301-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/415/1997.—Don CAYO MARTÍN FRANCO contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 17-7-1997, por la que se hace pública la lista definitiva de Profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos en convocatorias de licencias por estudios para el curso 1997/1998.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.626-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/476/1993, se ha tramitado recurso contencioso.

so-administrativo a instancia de don Juan José Adell Montaña y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, sobre resolución de 7-9-1992, en la que ha recaído providencia de fecha 18-4-1997, cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta y visto el estado de la actuaciones en cuanto a los escritos de doña María del Pilar Rincón Fondón, don Enrique Rentero Rentero, doña Raquel Esteban Sánchez, doña María Victoria Moreno Pizarro, doña Marina Julia Molina Puado, doña María Francisca Murillo Huertas, doña Ana María Cristina Vázquez Zárate, don Julio González Muñoz, don Gumersindo Fernández Caoiro y don Segundo Pérez García, estése a lo ya acordado en auto de 21-10-1993, teniéndoles por desistidos y apartados del procedimiento.

En cuanto a los escritos de don Alejandro Guerrero Martín y don José Miguel Herrero Sánchez, se le tiene por apartados del procedimiento como codemandados, tal como solicitan, así como a don Luis Miguel Rodríguez Gómez visto su escrito de 16-3-1993, y comparecencia posterior de 16-21-1996. Respecto a don Rafael Povedano Alarcón, codemandado, se le tiene por decaído en su derecho a contestar la demanda al haber transcurrido con exceso el plazo concedido al efecto por providencia anterior de 24-11-1995, y procédase a notificar correctamente ésta y la anterior de fecha 21-10-1993, en calle Huerta del Bayo, 5, primero, 79 a la codemandada doña María Dolores Jiménez Cencerrado, y una vez cumplimentado este trámite o presentado escrito por dicha codemandada, dese cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Rafael Povedano Alarcón y doña María Dolores Jiménez Cencerrado, con domicilio último, respectivamente, en plaza Villafior, 3, y calle Huerta del Bayo, 5, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—65.624-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/505/1997.—Doña MARÍA JESÚS RUBIO SERRANO contra resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 1-7-1997, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 5-12-1996, por el que se ofertaban plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—65.612-E.

3/503/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ ESTEVE MARTÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 8-9-1997, sobre sanción de traslado con cambio de residencia.—65.619-E.

3/504/1997.—Don JOSÉ CARLOS BARÓN MAGALLÓN contra resolución del Ministerio de Justicia de 17-9-1997, sobre especial dificultad en el desempeño de su función.—65.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/510/1997.—Doña MARÍA MANUEL LUCES TAJES contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-9-1997, sobre nombramiento de funcionarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.946-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/509/1997.—Don JOAQUÍN LORENZO CONDE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.948-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/793/1997.—Don DOMINGO DOMÍNGUEZ POSADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-5-1997, sobre solicitud de ascenso.—65.270-E.

5/1.481/1997.—Don JUAN GARCÍA PUGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1997, sobre ascenso al empleo de Comandante.—65.266-E.

5/1.478/1997.—Don MAURICIO MOLINA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre solicitud de ascenso a Cabo de la Guardia Real.—65.268-E.

5/1.480/1997.—Don MARIANO CAMARÓN GALLEGU contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1997, sobre ascenso.—65.267-E.

5/1.476/1997.—Don MIGUEL ARELLANO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-2-1997, sobre ascenso a Cabo de la Guardia Real.—65.262-E.

5/1.479/1997.—Don ANTONIO LEÓN DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-6-1997, sobre ascenso.—65.263-E.

5/1.455/1997.—Don CLEMENTE JOSÉ DOMÍNGUEZ MARCOTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-7-1997, sobre denegación de ascenso a Capitán de Fragata.—65.260-E.

5/1.475/1997.—Don OVIDIO GARCÍA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-8-1997, sobre destinos.—65.258-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.477/1997.—Don PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre ascenso.—65.275-E.

5/1.483/1997.—Don JUAN CAINZOS PITA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-7-1997, sobre Cruz de Constancia en el Servicio.—65.272-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.462/1997.—Don FERNANDO SERRANO FLORENTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-8-1997.—65.884-E.

5/1.463/1997.—Don VÍCTOR M. XIMÉNEZ DE CISNEROS RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre denegación de ascenso.—65.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.459/1997.—Don ÁNGEL LOZANO MARTÍNEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre ascenso.—65.276-E.

5/1.460/1997.—Don REINALDO MALUENDA MIÑANA contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 7-8-1997, sobre denegación de ascenso.—65.256-E.

5/1.487/1997.—Don PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre antigüedad.—65.278-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.464/1997.—Don ELÍAS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-8-1997, sobre denegación de ascenso.—65.881-E.

5/730/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL ORGANISTA PABLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-7-1997, sobre ascenso.—65.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.499/1997.—Don MIGUEL CORTÉS RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1997, sobre denegación de ascenso.—65.877-E.

5/1.491/1997.—Don MANUEL CAMPOS HEREDIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja en la Academia General Básica de Suboficiales.—65.880-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.179/1997.—Don GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 12-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.939-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.083/1997.—PEISA LORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.060-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.126/1997.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ MARGALLO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—65.046-E.

6/1.086/1997.—Don LUCIANO MENÁRQUEZ TERUEL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—65.050-E.

6/1.123/1997.—Doña CARIDAD PILAR OCEJA COBO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—65.058-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.136/1997.—Doña DOLORES MARTOS NAVAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.051-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.066/1997.—CORSEWALL OVERSEAS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—65.043-E.

6/623/1997.—Doña TERESA LAMPÉREZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.—65.064-E.

6/915/1997.—IBERTUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación tácita por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra resolución de 29-3-1996 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, dictada en asunto de la Seguridad Social.—65.078-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/875/1997.—Doña TERESA MORRÓNDO MULLOR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-6-1997, que desestima la solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.080-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.161/1997.—ESTACIONES DE SERVICIO PUCH-VER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 29-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.061-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.121/1997.—GRUPO TORRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 29-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.063-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.024/1997.—ASNEF EQUIFAX, SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE CRÉDITOS, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 7-7-1997, sobre creación y funcionamiento del fichero (ASNEF-SIC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.041-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.169/1997.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ-MARTOS BERMÚDEZ-CANETE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 7-7-1997, sobre denegación de compatibilidad con otro cargo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.934-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.076/1997.—Don CÉSAR SOLVEIRA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—65.039-E.

6/1.014/1997.—CORPORACIÓN GESSER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido de fecha 9-7-1997.—65.040-E.

6/1.067/1997.—INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL BEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1997.—65.066-E.

6/1.151/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.—65.069-E.

6/1.135/1997.—Don MIGUEL BALLESTEROS MÉNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997, que acuerda la inadmisibilidad del recurso extraordinario de revisión en asunto de gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego.—65.073-E.

6/1.125/1997.—BUTAN LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—65.075-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/720/1997.—SACHETTI (ONE SEVENTY NINE) LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.056-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.145/1997.—Don ANTONIO SOLER LUQUE y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-7-1997, que desestima la solicitud de declaración de nulidad en

relación con ciertos actos de liquidación por los conceptos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas e Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.945-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.104/1997.—Don RAMÓN LUIS MOTA ARAS y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Inspección de Tributos del Estado durante los años 1988 al 1991.—65.032-E.

6/1.080/1997.—BALLANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—65.034-E.

6/1.157/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—65.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.054/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PALACIOS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5-5-1997 sobre compatibilidad.—65.030-E.

6/1.084/1997.—Doña NIEVES NOGUERAS CALLEJAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-7-1997 sobre concurso.—65.031-E.

6/690/1997.—Doña MARÍA DOLORES PERA-FERRER TORT contra resolución de la Agencia Tributaria de 25-3-1997 sobre denegación de ayuda.—65.037-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/680/1997.—Don MARIANO CASADO SIERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.035-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.155/1997.—GALERÍAS PRECIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (en liquidación), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.941-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.187/1997.—Don MANUEL GARRIDO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 9-9-1997, sobre compatibilidad de actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.927-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.177/1997.—Don JORGE SASTRE MOYANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.930-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.097/1997.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-7-1997, sobre reintegro de gastos médicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.923-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.163/1997.—Doña FRANCISCA SOLAZ GAVALDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—65.907-E.

6/1.183/1997.—Don JOSÉ LUIS MARTÍN ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—65.908-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.193/1997.—Doña INMACULADA SOSA CORTÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—65.903-E.

6/1.209/1997.—DEYCON, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—65.913-E.

6/1.199/1997.—Don CÁNDIDO EXPÓSITO CUENDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1997.—65.914-E.

6/1.189/1997.—CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria) de fechas 26-4-1994, 16 y 17-4-1996.—65.918-E.

6/1.197/1997.—SOCIEDAD EASTMAIN LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 23-7-1997.—65.921-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.167/1997.—Don JOSÉ CONDE MONGE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 24-9-1997, sobre aplicar automáticamente a militares el derecho a prolongación de la permanencia en servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.925-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/678/1997.—Don VÍCTOR PERAL OLIVEIRA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de traslados.—65.049-E.

7/689/1997.—Don JOSÉ BALLESTER FERNÁNDEZ Y OTROS contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—65.055-E.

7/690/1997.—Don JOSÉ RAMÓN PIÑEIRO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre resolución parcial de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C.—65.059-E.

7/686/1997.—Don FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre sanción de suspensión de funciones de cinco días.—65.062-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/579/1997.—Don MANUEL PORRAS CALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre resolución de concurso de traslados convocado por resolución de 11-4-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.053-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/922/1997.—CAOSIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—65.081.

8/1.012/1997.—Don ANTONIO YÉBENES GADEA contra resolución del Ministerio del Interior.—65.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.088/1997.—Don VASILE BUDURASCU contra resolución del Ministerio del Interior.—65.065-E.

8/890/1997.—Doña LENUTA FAUR contra resolución del Ministerio del Interior.—65.068-E.

8/1.089/1997.—Don SANTIAGO CASTRILLO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, presunta.—65.070-E.

8/993/1997.—Don MALIKI TOGO contra resolución del Ministerio del Interior.—65.072-E.

8/1.090/1997.—Doña SANDRA IMANUEL contra resolución del Ministerio del Interior.—65.074-E.

8/311/1996.—Doña ABDRA CICHOV contra resolución del Ministerio del Interior.—65.079-E.

8/19/1996.—Don GABRIEL LUGO CAMPOS contra resolución del Ministerio del Interior.—65.085-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.104/1997.—JOAQUÍN MANUEL MARTÍNEZ DE MIGUEL, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.463-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/133/1996.—Don NOWAZ MUHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior.—65.077-E.

8/1.041/1997.—Doña LINDA FAVOUR OVENSE-RI contra resolución del Ministerio del Interior.—65.084-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/476/1997.—Don JOY JOSEPH contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.279-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.013/1997.—Doña ANNE EL HASSEN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.082-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA***Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.741/1993, interpuesto por doña Carmen Ruby Martínez Posso, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 754.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López-Muñoz Goñi. Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez y don Eduardo Calvo Rojas.

En la villa de Madrid a 8 de junio de 1995.

Vistos por la Sala, constituida por los señores Magistrados relacionados anteriormente, los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.741/1993, interpuesto por el Abogado don Enrique Sepúlveda Rodríguez, en representación de doña Carmen Ruby Martínez Posso, natural de Colombia, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 22-7-1992 (confirmada en reposición con fecha 28-1-1992), en la que se deniega la exención de visado solicitada, habiendo sido parte en las presentes actuaciones el Abogado del Estado en la representación que le es propia.

Antecedentes de hecho

Primero.—Admitido el presente recurso y previos los oportunos trámites se confirió traslado a la parte actora para que en el término de veinte días formalizase la demanda, lo que llevó a efecto mediante escrito presentado el día 20-7-1993, en el que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que consideró oportunos termina solicitando el dictado de sentencia estimatoria del recurso declarando no ajustada a derecho la resolución administrativa impugnada y ordenando a la Delegación del Gobierno en Madrid la concesión de la exención de visado solicitada por doña Carmen Ruby Martínez Posso, para la ulterior tramitación de la autorización de trabajo y de residencia en España.

Segundo.—El Abogado del Estado contestó a la demanda mediante escrito presentado el día 15-11-1993, en el que termina solicitando que se

dicte sentencia confirmando en todos sus extremos el acto recurrido.

Tercero.—No habiendo sido solicitado el recibimiento a prueba y no estimándose necesaria la celebración de vista pública se confirió traslado a las partes para que formularan sus conclusiones. Tras la presentación del escrito de conclusiones del Abogado del Estado (previamente el Abogado del demandante había dejado pasar el plazo señalado al efecto sin presentar escrito alguno), quedaron las actuaciones pendientes de señalamiento para votación y fallo fijándose finalmente al efecto el día 6 de junio del presente año, fecha en que tuvo lugar la deliberación y votación.

Siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don Eduardo Calvo Rojas.

Hechos probados

De los datos obrantes en el expediente, así como de las alegaciones formuladas por las partes y documentos aportados en el curso de las presentes actuaciones, han venido a resultar los siguientes hechos probados:

Primero.—Con fecha 15-6-1992, la ahora demandante doña Carmen Ruby Martínez Posso, de nacionalidad colombiana, presentó ante la Delegación del Gobierno en Madrid solicitud de exención de visado aduciendo como circunstancia excepcional concurrente en la solicitante la de ser "ciudadana colombiana que pretende establecerse en España en virtud de lo dispuesto en Convenio sobre doble nacionalidad entre España y Colombia, de fecha 27-6-1979, ratificado por Instrumento de 7-5-1980, y demás legislación concordante".

Con la mencionada solicitud se aporta como único documento fotocopia de las páginas del pasaporte del solicitante en las que figuran sus datos personales y el sello acreditativo de su entrada en España por el aeropuerto de Madrid-Barajas, resultando ilegible la fecha que figura en dicho sello.

Segundo.—Dicha solicitud de exención de visado aparece formulada en impreso normalizado del Ministerio del Interior, al dorso del cual figuran unas "instrucciones" en las que se enuncian a título indicativo diversos ejemplos de lo que la Administración considera "razones excepcionales" en orden a la exención del requisito del visado. La relación que figura en el impreso es la siguiente:

Ser cónyuge de español/a o de extranjero/a con permiso de residencia.

Ser hijo de español/a o de extranjero/a con permiso de residencia, si el solicitante tiene menos de veintidós años o vive a expensas del residente.

Ser padre/madre de un español/a o de un extranjero/a con permiso de residencia, si aquél vive a expensas de éste.

Estar enfermo, impedido o incapaz.

Haber sido español.

Tercero.—La solicitud de exención de visado es denegada por resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 22-7-1992 (acto recurrido), en la que se deniega la exención solicitada por entenderse que "... examinadas las razones y circunstancias alegadas (...) se deduce que no concurren motivos excepcionales que aconsejen la adopción de dicha dispensa en los términos previstos en el artículo 22.3 del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo ('Boletín Oficial del Estado' de 12 de junio), para la aplicación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio".

Cuarto.—Contra la mencionada resolución denegatoria interpuso la interesada recurso de reposición que fue desestimado por resolución fechada a 28-1-1993.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, contempla la posibilidad de que la Administración exima a un extranjero de la obligación de obtener el visado (artículo 5.4) o de la obligación de presentarlo junto con la solicitud del permiso de residencia (artículo 22.5), sien-

do de señalar, como ya hemos hecho en nuestras sentencias de 25-10-1990, 16-5-1991, 3-10-1991, 27-2-1992, 11-2-1993 y 20-5-1994, dictadas en recursos 461/89-T, 761/90, 676/90, 946/90, 1.376/91 y 10.568/94, respectivamente, que tal dispensa aparece configurada con carácter discrecional y, en todo caso, su otorgamiento aparece previsto sólo para el supuesto de que concurren circunstancias excepcionales que justifiquen la dispensa.

El carácter discrecional de la dispensa aparece expresamente declarado en nuestras sentencias ya mencionadas de 28-2-1991 y 27-2-1992 (la primera de ellas citada por el Abogado del Estado), reconociéndose allí que corresponde a la Administración valorar si las circunstancias alegadas por la solicitante son o no excepcionales. No obstante, esas mismas sentencias dejan expresamente a salvo la posibilidad de que resulte acreditada, a través de las distintas técnicas de control de la discrecionalidad administrativa, la incorrección o arbitrariedad del proceder de la Administración en el ejercicio de tal potestad discrecional.

Pues bien, puede ya anticiparse que la Administración ha valorado correctamente los datos alegados por el solicitante de la dispensa, debiendo considerarse ajustada a derecho la conclusión alcanzada de que no concurren circunstancias excepcionales que justifiquen la exención de visado que se solicita. Y es de señalar que otro recurso en todo igual al que ahora nos ocupa (recurso 1.740/1993), en el que intervenía como Letrado del recurrente el mismo Abogado que representa a la demandante en el presente litigio, ya fue desestimado por esta Sala mediante sentencia número 410 de fecha 17-3-1995.

Segundo.—Partiendo de que el hecho de tener nacionalidad colombiana (único alegado por la solicitante) no constituye por sí mismo una circunstancia excepcional que justifique la exención de visado, debemos reproducir aquí las consideraciones que hacíamos en nuestra citada sentencia número 410 de 17-3 pasado para concluir que la procedencia de la dispensa que se postula tampoco resulta de las disposiciones contenidas en el Convenio sobre doble nacionalidad suscrito entre España y Colombia con fecha 27-6-1979, ratificado por Instrumento de 7-5-1980.

Siendo así que el artículo 8 del Convenio dispone que "los españoles en Colombia y los colombianos en España que no se acojan al presente Convenio continuarán disfrutando de los derechos y ventajas que les otorguen las legislaciones colombiana y española, respectivamente", la representación de la demandante sostiene que el citado precepto remite al régimen de derechos reconocidos en la legislación que se encontraba vigente en la fecha en que se firmó el Convenio, sin que las posteriores modificaciones de dicha legislación puedan tener incidencia en aquel régimen. Este Tribunal —ya lo hemos declarado— no comparte tal interpretación, pues entendemos que el Convenio de 1979 no congela un "status" de derechos inalterables para los colombianos en España y para los españoles en Colombia, sino que se remite pura y simplemente a los derechos y libertades que las respectivas legislaciones les otorguen en cada momento. En consecuencia, el régimen normativo aplicable resulta ser el vigente en el momento de presentarse la solicitud de dispensa, y ya hemos visto que nuestra legislación establece como norma general el requisito del visado contemplando la posibilidad de su dispensa únicamente por la que concurren circunstancias excepcionales, que no han sido acreditadas —ni siquiera alegadas— en el caso que nos ocupa.

Tercero.—A los efectos previstos en el artículo 131 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en materia de costas procesales, no es de apreciar temeridad o mala fe en ninguno de los litigantes.

Vistos los preceptos citados y demás normas de procedente aplicación,

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de doña Carmen Ruby Martínez Posso, nacionalidad colombiana, contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 22-7-1992 (confirmada en reposición con

fecha 28-1-1993) en la que se deniega la exención de visado solicitada, sin imponer las costas de este proceso a ninguno de los litigantes.

Notifíquese a las partes la presente resolución indicándoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación que, en su caso, habrá de prepararse ante esta misma Sala en el plazo de diez días a contar del siguiente a la fecha de la notificación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio la causa de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Ruby Martínez Posso, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—65.159-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.466/1997, a instancia de don Addeldrim Larbi, contra resolución del Delegado del Gobierno en Madrid de fecha 31-1-1997, que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, regístrese y remítase al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid la solicitud de Procurador y Abogado de oficio y los documentos que, en su caso, la acompañan, a fin de que resuelva lo pertinente la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Addeldrim Larbi, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.974-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.901/1994, interpuesto por don Jamal Aas, y provisto del NIE X-1419299-S, con último domicilio en calle Luis Santangel, 29, 7, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Jamal Aas, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Jamal Aas, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—64.601-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el número 1.657/1997, a instancias de don Juan Bautista Rivera Collao, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que decretó su expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 10-11-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente. Córdoba Castroverde. Martínez de Careaga y García. En Madrid a 10 de noviembre de 1997. Dada cuenta; la anterior comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, únase al recurso de su razón y visto su contenido se requiere al recurrente don Juan Bautista Rivera Collao, a fin de que al término de diez días, interponga el presente recurso en forma, mediante Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento, en caso de no verificarlo, de proceder al archivo de las presentes actuaciones. Dado que se desconoce el domicilio del recurrente, notifíquese la presente resolución mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Bautista Rivera Collao, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido de la presente, que firmo y sello en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.341-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VELASCO FERNÁNDEZ, en nombre de «Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de fecha 15-3-1995, dictado por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, que denegaba a la recurrente la devolución de cantidades abonadas y le requería al abono de gastos fiscales pendientes; recurso al que ha correspondido el número 1.039/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.117-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHÍN, en nombre de «Ortoimplant, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.618/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—65.590-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EDICIONES INFORMATIZADAS, S. A. (EINSA), representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-2-1997, por el que se estima el recurso ordinario formalizado por «S.G.S. Abogados Consultores, Sociedad Limitada», contra la resolución por la que se denegaba la solicitud de registro de la marca número 1.784.553 «Gaceta Jurídica»; recurso al que ha correspondido el número 1.836/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.190-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor CODES FELJOO, en nombre de «Compañía del Frio Alimentario, Sociedad Anónima», contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22-1-1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca española

número 1.813.525, «Vivamar»; recurso al que ha correspondido el número 1.846/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.583-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor GARCÍA SAN MIGUEL, en nombre de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-6-1996, que denegó la marca número 1.802.358, «Radiored Bilbao», y contra resolución de fecha 27-1-1997, que desestimó el recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 2.245/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.582-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Bristol Myers Squibb Company», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-2-1997, por el que se desestima el recurso interpuesto contra la concesión del registro de marca número 1.815.137, «Excegran»; recurso al que ha correspondido el número 1.876/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.585-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ORENSE

Edicto

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial de Orense se sigue rollo de sala número 25/1995, dimanante de sumario número 3/1991, procedente del Juzgado número 5 de Orense, a instancia de la acusación particular ejercida por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de doña María Luisa Ramos Ferreiro, contra don Rafael Rodríguez Rodríguez, acerca de reclamación de indemnización de 10.000.000 de pesetas, más 20.000.000 de pesetas en favor de su hija menor, doña María García Ramos, más lo que se presupueste para costas, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia de Orense, plaza Concepción Arenal, sin número, el día 14 de enero de 1998, a las trece horas, en pública y primera subasta; el día 6 de febrero de 1998, para la segunda subasta, a la misma hora, y el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, para la tercera subasta, de los bienes que fueron embargados para responder del principal y costas.

Bienes embargados

1. El 50 por 100 del valor de la vivienda tipo D), sita en el piso 5.º del edificio señalado con el número 68 (nuevo), de la calle Los Remedios, de esta ciudad de Orense, sometido a las normas de propiedad horizontal; de una superficie construida de 94 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la útil de 83 metros 21 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 121 del libro 336, tomo 1.056, finca número 29.051, inscripción primera. Le es anejo un departamento-trastero, sito en el desván o planta baja cubierta, señalado con el número 10, de la superficie aproximada de 5 metros cuadrados, habiendo sido tasado en el precio de 12.000.000 de pesetas.

2. El 50 por 100 del valor del vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula OR-2989-H, con número de bastidor VSS024AZ009048875. Valorado en 80.000 pesetas.

Se significa: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de esta Audiencia, número 3216000075000391, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Juan XXIII, de Orense, el 20 por 100 del precio de tasación de cada uno de los bienes sacados a subasta; para la segunda subasta se sacará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin cuya consignación no serán admitidos (salvo el ejecutante, que no estará obligado a consignar); que no se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero (salvo el ejecutante); que la causa está de manifiesto en Secretaría de este Tribunal durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a efectos de la subasta la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 6 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Audiencia Provincial, Francisco Cristin Pérez.—66.323-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Cartagena, en resolución de fecha 4 de noviembre de 1997, recaída en el procedimiento abreviado 396/1996, seguido contra don Gabriel Fernández Amador, por delito de robo, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma a don Emiliano Fernández Ruiz, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral, señalado para el día 14 de enero de 1998, a las diez quince horas, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Poza Cisneros.—El Secretario.—66.523-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 193/1997 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don José Romera Navarro y doña Ana Romero Lafont, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el día 31 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.730.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma legal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Ubicada en el conjunto urbanístico sito en Albacete denominado «Cervantes», con tres entradas, una por la calle de San Sebastián, otra por la calle de San Francisco y otra por la calle Virrey Morcillo, sin número de orden en ninguna de ellas. Está formado por una parte sin edificar construida por viales, calle peatonal, acceso de vehículos, senderos de peatones, zonas ajardinadas y espacios libres de recreo, y por una aparte edificada, formada por cinco bloques. Vivienda con acceso por el portal número 6 que da a la calle peatonal. Finca especial número 86, vivienda en planta cuarta, con entrada por la primera puerta a la izquierda del rellano. Consta de varias dependencias y servicios, tipo K. Tiene una superficie útil de 86 metros 41 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y vuelo del patio de luces; derecha entrando, finca número 85; izquierda, finca número 88, y fondo, calle Virrey Morcillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.315, libro 299, de la sección tercera, folio 100, finca registral número 18.874, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.730.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.351.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de los de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan en este Juzgado con el número 114/1996, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Frutas Alcazar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas urbana y rústica hipotecadas que al final del presente edicto se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de las fincas, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a éste tipo.

Tercera.—Que, para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de

marzo de 1998, también, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 7. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, la baja y la de oficinas del edificio en esta ciudad, en la calle Doctor Bonardell, número 5. Tiene su acceso por el portal ubicado en la calle Doctor Bonardell, escalera izquierda; ocupa una superficie de 97 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tendadero y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, calle Doctor Bonardell; izquierda, patio de luces; al frente, piso letra C, de su misma planta, hueco de ascensor, hueco y rellano de escaleras, y por el fondo, piso letra R, de igual planta.

Inscrita al tomo 1.912 del archivo, folio 156, finca número 39.667-N del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan y sitio de «Los Parrales», de caber 36 áreas.

Linda: Norte, doña Isabel López-Millán Jareño; sur, don Félix Pastor Castellanos; este, don Teófilo Maroto Escribano, y oeste, don José y doña Consuelo Carreño Rubio.

Inscrita al tomo 1.772 del archivo, folio 175, finca número 41.165, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—66.356.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Rumenuc, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Local número 2, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Zaragoza, con vuelta a la calle Granda, en Alcobendas (Madrid), señalada con el número 21. Es totalmente diáfano y tiene acceso por el portal número 1, calle Zaragoza. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso y escalera; por la derecha, local número 1; izquierda, patio de la finca, y fondo, casa colindante de la calle Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 664, libro 573, folio 150, finca 36.672, inscripción primera de división y segunda de rectificación.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 16.060.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—66.377.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcobendas (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 366/1997

a instancia de la entidad mercantil «Runnymede College, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-78000650, domiciliada en Alcobendas, calle Camino Ancho, número 87, representada por la Procuradora señora Larriba, se ha dictado con esta fecha la providencia que, copia-da literalmente, dice:

«Providencia de la Magistrada-Juez doña Josefa Bustos Manjón.

En Alcobendas, a 17 de octubre de 1997.

Examinada la solicitud, documentos y formalidades extrínsecas de los libros acompañados, y reuniendo los requisitos exigidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se acuerda:

A) Tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a todos los efectos legales de la entidad mercantil «Runnymede College, Sociedad Anónima», en cuya solicitud se tiene por parte a la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, así como al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma determinada por la Ley.

B) Intervenir todas las operaciones de la instantánea, la que en un principio conservará la administración de los bienes y gerencia de su negocio, como hasta la fecha, debiendo ajustarse en su tráfico a las siguientes normas:

1.ª Verificará con el concurso de los interventores que al efecto se nombrarán, todos los cobros que hubiere que hacer, cualquiera que fuese su cuantía y procedencia, así como cualquier operación, endoso o protesto de efectos mercantiles.

2.ª Necesitará, asimismo, del acuerdo de los interventores para toda obligación que pretenda contraer y para celebrar todo contrato o verificar cualquier pago.

3.ª Continuará, también de acuerdo con los interventores, las operaciones ordinarias de su tráfico, pudiendo proceder a la venta de los bienes, género o mercaderías que sea necesario enajenar, por mutua conveniencia de los interesados o por resultar la conservación imposible, perjudicial o costosa.

C) Requerir a los Administradores de la sociedad que insta la presente suspensión de pagos para que den exacto cumplimiento de lo acordado en los apartados anteriores, haciéndoles saber que si se practicasen cualquiera de las operaciones indicadas sin el concurso o acuerdo de los interventores o verificasen cualquier pago sin el concurso o acuerdo de los interventores o verificasen cualquier pago sin la autorización expresa de este Juzgado, antes de que los interventores tomen posesión de sus cargos, incurrirán en la responsabilidad establecida en el artículo 529 del Código Penal y que los actos y contratos que realicen serán declarados ineficaces. Requiráseles asimismo para que en el plazo de un mes natural presenten el balance definitivo, que habrán de formar bajo la inspección de los interventores.

D) Se nombra interventores en este expediente de suspensión de pagos a los Auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, don Pedro Ayucar Berger, con domicilio en la calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid, y don Cándido Rosado Sánchez, con domicilio en la avenida Felipe II, número 17, de Madrid, y a la entidad Natwest PLC, con domicilio en la calle Conde Peñalver, número 39, primero, 28006 Madrid; los dos primeros como Auditores de cuentas y el tercero como acreedor, a los que se notificará la designación y se requerirá para que inmediatamente tomen posesión de su cargo, previa prestación del oportuno juramento o promesa, los cuales llevarán a cabo bajo la responsabilidad que la Ley previene:

1.º Inspeccionarán los libros de la suspensa y harán que después de la nota de presentación que ordena el artículo 3 de la Ley se consignen en ellos, en legal forma, cuantas operaciones se realicen.

2.º Intervendrán todas las operaciones que la suspensión pueda hacer con arreglo a la Ley, exigiendo que diariamente se verifique el balance de caja.

3.º Informarán al Juzgado de cuanto importante concorra respecto a la suspensión y sus negocios, para la resolución que proceda en defensa y protección de los intereses de los acreedores.

4.º Informarán al Juzgado de cuanto importante afecta a la procedencia de las reclamaciones que la suspensión pueda entablar en defensa o reclamación de sus derechos frente a terceros.

5.º Deberán proponer el ejercicio de las acciones convenientes al interés del patrimonio de la suspensión, bien a iniciativa propia o de cualquier acreedor, pudiendo, mediante autorización del Juzgado ejercitarlas por sí mismo, si así lo demandase el interés de la masa.

6.º Los interventores en el desempeño de la función interventora, tomarán las decisiones por mayoría y si por la naturaleza del asunto ésta no se produjese, darán cuenta inmediatamente al Juzgado para su resolución.

E) Requirase a los interventores para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, bajo la responsabilidad que corresponda y sin dar lugar a nuevos requerimientos:

1.º Rindan un informe sobre las medidas precautorias y de seguridad que estimen más convenientes para el buen fin del procedimiento, así como un plan que establezcan sobre la intervención acordada.

2.º Emitan en el plazo máximo de sesenta días a contar desde la presentación por la instantánea del balance, un dictamen sobre los siguientes extremos:

a) Exactitud del activo y pasivo del balance presentado por la deudora, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro.

b) Estado de la contabilidad de la suspensión e informalidades que en ella se observaren.

c) Certeza o inexactitud de las causas que según la memoria presentada haya originado la suspensión, y

d) Junto con el anterior dictamen deberán presentar una relación de los créditos de la deudora, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, según la calificación a que alude el párrafo tercero del artículo 15 de la expresada Ley de Suspensión de Pagos, pudiendo tomar al efecto los asesoramiento jurídicos que estimen convenientes.

F) Los interventores percibirán una retribución que se fijará en el momento procesal oportuno, en razón de la complejidad, duración y volumen de trabajo que suponga el desempeño de sus funciones en el presente expediente.

G) Comuníquese, mediante el oportuno oficio, a todos los Juzgados de esta localidad y al Decano de Madrid capital para su difusión, que ha sido solicitada la suspensión de pagos, la que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite, expidiéndose los despachos correspondientes que se entregarán a la Procuradora señora Larriba, que queda facultada para su diligenciado. Publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Ayuntamiento de esta localidad.

H) Anótese esta resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, librándose para ello los oportunos mandamientos por duplicado que se entregarán a la Procuradora señora Larriba para su diligenciado y retorno cumplimentado.

I) Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Expansión», así como en un periódico de difusión en Alcobendas y Madrid capital para general conocimiento. Asimismo, notifíquese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 33-3.º del Estatuto de los Trabajadores.

J) Procedase por el señor Secretario de este Juzgado, con el concurso de los interventores, a extender a continuación del último asiento de cada libro

de contabilidad presentado, nota de la solicitud de suspensión, haciendo mención de cualquier anomalía que observen en ellos y, en especial, enmiendas, raspaduras y espacios en blanco y hojas sin rellenar, libros que, con el visto bueno de la proveente, debidamente firmados y sellados, se devolverán a la suspensión para que los conserve en su escritorio y continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los interventores y de los acreedores. Los acreedores que pretendan ejercitar este derecho deberán pedir al Juzgado que fije la forma y términos en que deberá llevarse a cabo durante la tramitación del expediente, sin entorpecer la marcha del negocio de la suspensión ni la intervención acordada.

En cuanto a lo solicitado por otrosí, esté a lo que ya viene acordado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe». Siguen firmas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Alcobendas, para su general conocimiento, expido el presente que firmo en Alcobendas a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—66.373.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Deza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3 bis. Nave de planta alta-dos, integrante en el edificio industrial en Alcobendas (Madrid), al sito de Calabozos o Cabozos, hoy entre la calle Sepúlveda y la carretera de Fuencarral a Alcobendas, que se asienta sobre la planta baja. Tiene una superficie de 1.707 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 1, tomo 776, libro 678, folio 49, finca 41.542.

Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 23 de octubre de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—66.575.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1997, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Aylaga Pozuelo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.790.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Alcorcón, calle Padrón, número 4, bajo B. Inscrita al tomo 832, libro 96, folio 68, finca número 7.658, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.126.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 570/1994, instados por Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito V., contra don Manuel Benito Roselló y herencia yacente de don Manuel Benito Roselló, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para

el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Rústica. 35 tahúllas y 6 octavas, equivalentes a 4 hectáreas 27 áreas de tierra plantada, con una pequeña parte de lomas, en la partida del Rebolledo, del término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 679, tomo 679, folio 8, finca registral 5.901. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Número 7. Piso 1.º, letra A, tipo E, recayente a la calle de Santa Leonor, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 679, tomo 679, folio 26, finca número 19.623.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Número 10. Piso 1.º, letra D, tipo H, recayente a la calle de Rabasa, de la casa en esta población, en la calle de Santa Leonor, señalada con el número 8 de policía, con fachada también a la calle de Rabasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 679, libro 679, folio 32, finca registral número 19.629.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—66.071.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Josefa Albarracín Martínez, doña Clementa Martínez Hernández, don Gregorio Albarracín Martínez y doña María Manzanares Pérez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, para la primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que posteriormente se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Una cuarta parte indivisa de trozo de tierra secano con varios árboles en la Diputación de Béjar, sitio de La Rambla de Puerto de Lorca, finca registral 18.321, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

Valorada en 250.000 pesetas.

Segundo lote. Una cuarta parte indivisa de trozo de tierra secano en la Diputación de Béjar, paraje de La Rambla del Puercito, finca registral 16.362, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada en 275.000 pesetas.

Tercer lote. Una cuarta parte indivisa de hacienda en la Diputación de Béjar, paraje de La Rambla del Puercito, finca registral 16.635, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada en 670.000 pesetas.

Cuarto lote. Una cuarta parte indivisa de hacienda en la misma situación que las anteriores, con parte de casa de cortijo, finca registral 19.062, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada en 550.000 pesetas.

Quinto lote. Una cuarta parte indivisa de hacienda en la misma situación que las anteriores, con una parte de casa, finca registral 16.631, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—66.541.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 1.558/1991-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Cerda Trigueros y doña Virtudes Bas Marco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda derecha según se llega desde la escalera, sita en la planta segunda con entrada por el portal número 35 de la calle Pradilla del edificio en Alicante, en la partida de Los Ángeles, punto denominado Pla del Bon Repós, con dos fachadas, una a la calle Daniel Jiménez de Cisneros, donde tiene el número 19 y otra a la calle Pradilla donde le corresponden los números 33, 35, 37 y 39. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza en su fachada. Es la finca registral número 80.440 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, inscrita en el tomo 2.334, libro 1.406 de la sección primera de Alicante, folio 144.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—66.553.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 146/1992, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Fornés Roselló y doña Ana María Monfort Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se especifica, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1998.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

Segunda.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Séptima.—A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

Novena.—En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Solar situado en el término de Denia, partida Negral, con superficie de 2.304 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral número 37.774, tomo 1.295, libro 486, folio 139.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Segundo lote: Casa-habitación en el caserio de Jesús Pobre, del término de Denia, sita en calle del antiguo camino de Bisero, número 7, con 6 metros 24 decímetros cuadrados de fachada por 20 metros 50 decímetros cuadrados de fondo. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral número 16.847, tomo 408, libro 133, folio 16.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1997. Doy fe.—La Secretaria.—66.529.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 3/1997, seguidos a instancias de doña Cristina Rovira de Miñón y otros, representados por el Procurador señor Salcedo Villalba, contra don Pedro Sánchez López, representado por el Procurador señor López Nieto y contra las ignoradas personas que puedan disponer de interés legal en la propiedad de la finca que en el fallo de la sentencia se dirá y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En la ciudad de Andújar, a 8 de octubre de 1997. Visto por el señor don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la localidad de Andújar, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 3/1997, seguidos a instancias de doña María Cristina Tovira de Miñón, don José Luis, don Juan Manuel, don Fernando Rovira Creus y doña Rosa Creus Pamias; representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales don Diego Salcedo Villalba, contra don Pedro Sánchez López, representado por el Procurador señor López Nieto y contra terceros ignorados con interés en la litis y sus.

Fallo: Que desestimando las excepciones invocadas por el Procurador don Manuel López Nieto, en nombre del demandado don Pedro Sánchez López, de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y de falta de legitimación pasiva. Debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador don Diego Salcedo Villalba, en nombre de doña María Cristina Rovira de Miñón, don José Luis, don Juan Manuel y don Fernando Rovira Creus y doña Rosa Creus Pamias; contra dicho demandado excepcionante don Pedro Sánchez López, y contra las ignoradas personas que puedan disponer de interés legal sobre la finca de autos en cualquier título. Debo declarar y declaro que los citados actores han usurpado y son propietarios únicos en la forma que se dirá de la finca de terrenos y pastos y monte sita en el término municipal de Andújar, al paraje conocido como "Alcaparrosa", conocida como "La Viñuela", formada por la parcela 23 del polígono 21 del catastro del municipio de Andújar, de superficie de 7 hectáreas 45 áreas 69 centiáreas, o superficie similar, compuesta de dos subparcelas, lindante: Por el norte, por la parcela 68 del mismo polígono; por el sur, con el arroyo del Gallo; por el este, en línea discontinua, con varias parcelas del mismo polígono, los números 36, 38, 39, 40, 41, 71, 72, 256 y 67, y por el oeste, con la parcela número 22 del mismo polígono o de la misma.

Declarándose la propiedad de los actores en la siguiente forma: A doña María Cristina Rovira de Miñón, plena propiedad de la mitad indivisa; a doña Rosa Creus Pamias, usufructuaria de una tercera parte de la restante mitad indivisa o lo que es lo mismo, de una sexta parte de toda la finca, a don José Luis, don Juan Manuel y don Fernando Rovira Creus cada uno de ellos, la plena propiedad, de dos dieciochoavas partes indivisas y nudos propietarios de una dieciochoava parte indivisa. Debiéndose inscribir dicha propiedad en el Registro de la Propiedad de Andújar y todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación de la presente sentencia a las ignoradas personas que puedan dis-

poner de interés legal en la propiedad posesión u otros derechos reales sobre la finca descrita, expido el presente que firmo en Andújar a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—66.417.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 319/1995, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «AM 88, Promociones, Sociedad Anónima»; «Derivados Forestales II, Sociedad Anónima»; «Promociones Turísticas IRIA, Sociedad Anónima»; «Instalaciones Telemundo, Sociedad Limitada», e «Ingico, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días, para el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, para el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ávila, número 0280 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamentos del conjunto residencial «Ciudad Parque Gredos», en Arenas de San Pedro, al sitio Los Sotillos o El Berrocal, con las correspondientes plazas de aparcamiento que se asignan a cada una como anejo. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en la forma siguiente y tipo:

Finca número 9.661, tomo 406, libro 84, folio 155. Tipo: 5.581.000 pesetas.
Finca número 9.663, tomo 406, libro 84, folio 157. Tipo: 10.716.000 pesetas.
Finca número 9.665, tomo 406, libro 84, folio 159. Tipo: 4.926.000 pesetas.
Finca número 9.669, tomo 406, libro 84, folio 159. Tipo: 8.014.000 pesetas.
Finca número 9.668, tomo 406, libro 84, folio 172. Tipo: 4.926.000 pesetas.
Finca número 9.680, tomo 406, libro 84, folio 174. Tipo: 4.926.000 pesetas.
Finca número 9.681, tomo 406, libro 84, folio 175. Tipo: 4.926.000 pesetas.
Finca número 9.682, tomo 406, libro 84, folio 177. Tipo: 4.926.000 pesetas.
Finca número 9.683, tomo 406, libro 84, folio 177. Tipo: 4.926.000 pesetas.

Finca número 9.691, tomo 406, libro 84, folio 185. Tipo: 5.800.000 pesetas.

Finca número 9.704, tomo 406, libro 84, folio 198. Tipo: 4.926.000 pesetas.

Finca número 9.705, tomo 406, libro 84, folio 199. Tipo: 4.926.000 pesetas.

Finca número 9.714, tomo 406, libro 84, folio 208. Tipo: 6.816.000 pesetas.

Finca número 9.730, tomo 406, libro 84, folio 224. Tipo: 9.303.000 pesetas.

Finca número 9.734, tomo 409, libro 85, folio 3. Tipo: 6.011.000 pesetas.

Finca número 9.735, tomo 409, libro 85, folio 4. Tipo: 6.011.000 pesetas.

Finca número 9.742, tomo 409, libro 85, folio 12. Tipo: 5.425.000 pesetas.

Finca número 10.103, tomo 418, libro 87, folio 139. Tipo: 4.926.000 pesetas.

Finca número 10.107, tomo 418, libro 87, folio 143. Tipo: 4.926.000 pesetas.

Finca número 10.113, tomo 418, libro 87, folio 149. Tipo: 4.926.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a las entidades demandadas, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—66.424.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Jesús Fernández Simón y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 el tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta al centro de la casa número 38 de la avenida del Gayo en Luanco, concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.914, libro 393, folio 31, finca 33.233.

Dado en Avilés a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.325.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Gestintrade, Sociedad Anónima», don José Antonio Dorado Senlle y doña Leonor Bordes Maiques, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0538/17/36/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa-torre en término de Vilassar de Mar, con frente a la avenida de Carlos III, hoy número 39, que consta de planta baja y un piso alto formando una sola vivienda unifamiliar, que tiene una extensión edificada por planta de 95

metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 2.550, libro 189 de la sección de Vilassar de Mar, folio 73, finca número 1; 4.114.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial accidental, Maria Luisa Casado Calonge.—66.113-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.133/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia.

Secretaria: María Ángeles García Rodríguez.
En Barcelona a 7 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita en el mismo se libran edictos adicionales a los remitidos en su día al "Boletín Oficial" de la provincia y al "Boletín Oficial del Estado", a los fines solicitados; despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento.

Se hace constar que:

El lote segundo corresponde a la finca registral 58.989.

El lote tercero corresponde a una mitad indivisa de la finca reseñada.

El lote cuarto corresponde a una mitad indivisa de 0,21 por 100 de la finca descrita.

El lote quinto corresponde a la participación indivisa de 1,65 por 100 de la finca descrita, a la que se asigna el uso y disfrute de las plazas de aparcamiento 1 y 7.»

Y para que se haga constar se expide el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles García Rodríguez.—66.565.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 942/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Julia Ferres y doña Nieves Cano Agüero, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, oficina 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca especial número 2, vivienda en planta primera del edificio denominado «Velas 1», sito en Tossa de Mar, urbanización Mas Font, rambla Pau Casals, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, a favor de doña Nieves Cano Agüero en su mitad indivisa, en el tomo 1777-117 de Tossa, folio 19, finca número 6.594, inscripción cuarta.

La mitad indivisa del citado inmueble tiene una valor de 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles García Rodríguez.—66.580.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 726/1991, se siguen autos sumario hipotecario del artículo 131, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Aquilino Rodríguez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Aquilino Rodríguez, Sociedad Anónima», es del tenor literal siguiente:

Cinco.—Vivienda sita en el piso primero puerta A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de entrada y proyección del Barranco del Escorial; derecha, entrando, con el citado barranco y límite de propiedad; izquierda, la vivienda puerta B de esta escalera; espalda, proyección de la avenida Països Catalans; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación: 1,1020 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 2.077, sección primera, folio 127, finca 39.869.

Valoración: 6.060.000 pesetas.

Para el caso de que las subastas no puedan celebrarse por causa mayor se celebrarán el siguiente día hábil que no coincida con un sábado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración pericial de 6.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.581.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 29 de octubre de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Professional Press, Sociedad Anónima», (en liquidación), instado por la Procuradora doña Asunción Hurtado Madariga, en representación de «Professional Press, Sociedad Anónima», (en liquidación), se ha declarado en estado de quiebra a «Professional Press, Sociedad Anónima», (en liquidación), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario, don Javier Santamaría Rubio y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes

pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.207.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 148/1994, instados por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación de «Sociedad Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don Francisco Ruiz García y herederos de doña Mariana Sánchez Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, éstas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una finca compuesta en su parte delantera, rumbo sur, de una nave de dos plantas, que mide 450

metros cuadrados, y en su parte posterior, de un trozo de terreno, que mide 10 áreas 4 centiáreas, y a la derecha, este, ambos predios una senda de entrada al terreno de esta finca que arranca de la carretera de situación y al otro lado, en parte finca de igual procedencia.

En total mide una superficie de 14 áreas 54 centiáreas radica en Caravaca de la Cruz (Murcia), al sitio carretera de Murcia, y linda: Sur, dicha carretera; norte, doña Teresa Godínez Gil de Tejada; este, la misma y la finca de igual procedencia, y oeste, don Juan García Marín.

Sobre la finca descrita se encuentra construida la siguiente:

En planta alta y por la parte sur, han realizado ocho habitaciones dobles con sus correspondientes servicios y cuarto de aseo, más un salón de 33 metros cuadrados aproximadamente; por la parte norte siete habitaciones dobles más un office recepción y despacho de dirección. Los accesos de las descritas habitaciones se realizan por medio de un pasillo central de este a oeste comunicando con la planta baja por medio de una escalera interior situada al oeste y por otras dos exteriores, por el noroeste una y por noreste otra.

La planta baja, destinada a cafetería, restaurante y salón de actos, con tres puertas de entrada más una cuarta para coches por la parte noreste, que accede a una terraza interior, cocheras, almacén, cuarto de calderas y cocina.

Linda: Por todos sus lados, con la parcela sobre la que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.130, libro 430 de dicha población, folio 79, finca número 24.264.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—66.436.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 462/1996, seguido a instancias de Bancaja, contra don Ramón Fandos Almela, a quien servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallado, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado las fincas que al final se describen, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 4 de febrero de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera que en que no será inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Número 3.—Vivienda en la planta tercera en Algo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Castellón 3 al tomo 810, libro 229 de Benicassim, folio 154, finca número 21.314. Valor a efectos de subasta: 15.480.000 pesetas.

B) Número 4.—Vivienda en planta cuarta en Algo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 810, libro 229 de Benicassim, folio 156, finca número 21.316. Valor a efectos de subasta: 15.120.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—La Secretaria.—66.374.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Unicaja, representada por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, contra don Joaquín Ramos Corral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán el bien que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 13.300.000 pesetas. No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180185/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 6. Vivienda número 6 en Miguelurra y su calle Cabañeros, número 12, y calle A por donde tiene su acceso. Pertenecen al bloque U-1 y es del tipo AI. Tiene una superficie solar de 97 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.525, libro 163, folio 104, finca registral número 12.574.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.375.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Huesas del Vasallo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1626-0000-18-0395-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora y a doña Concepción Palomino Belinchón de la existencia del procedimiento y de las fechas de las subastas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Número once. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra D. Ocupa una superficie de 92 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene entrada, patio de luces y vivienda C de su planta; derecha, entrando, herederos de don Tomás Mercante; izquierda, vivienda letra C de su planta y travesía San Agustín, y fondo, avenida José Antonio. Inscrita al tomo 1.248, libro 316, folio 22, finca número 24.691. Valorada, a efectos de subasta, en 23.900.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—66.069.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/1995, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Malía, contra don Sebastián Moreno Ballesteros, en reclamación de 4.816.653 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 19 de febrero de 1998, para la primera; 26 de marzo de 1998, para la segunda, y 30 de abril de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Ban-

co Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta baja, número 1, tipo 4, del edificio número 4, en el conjunto urbanístico «El Copos», en el polígono «La Soledad», en esta ciudad de Chiclana. Tiene puerta independiente a través del acerado del conjunto; consta de pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón y patio interior. Ocupa una superficie útil de 65 metros 24 decímetros cuadrados y construida, con la incluida parte proporcional de elementos comunes de 65 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acerado que la separa del patio del conjunto; derecha, entrando, edificio número 2 del conjunto y el local comercial número 1; izquierda, local comercial número 1, y fondo, local comercial número 1; representa en relación al valor del edificio y del conjunto donde se encuentra enclavado, las siguientes cuotas: En el edificio, por 3.334 por 100, y en el conjunto, 0 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 1.310, libro 712, folio 156, finca número 41.363.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Rosario Zaldivar Martínez.—El Secretario.—66.414.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Tomás Domenech Lloret y doña Antonia Ivars Tro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adju-

dicación por el actor, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 7.252.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 5. Vivienda de la segunda planta alta, a la derecha, tipo B, del edificio en calle prolongación del Doctor Doménech. Tiene una superficie construida de 112 metros 92 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y solana. Linda mirando a la fachada por la derecha, con casa de don José Baño, don Antonio Flores y don Eliro Martínez, y patio de luces, izquierda con vivienda de igual planta centro tipo A, fondo con pasillo de entrada, casa de don Enrique Torres y patio de luces, y frente calle de su situación.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor del inmueble del que forma parte, del 8 por 100.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, por la segunda, al tomo 891, libro 35, folio 96, finca registral número 5.918.

Dado en Denia a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria.—66.378.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 130/1995, se tramita procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Joaquín Calderón Leal y doña Setefilla Toro Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 408100018013095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en planta segunda de la casa número 6 de la plaza Menéndez y Pelayo, de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, distribuidor, cocina, terraza, lavadero, dormitorio principal y tres más, dos cuartos de baño y terrazas exteriores.

Linda: Frente, plaza Menéndez Pelayo; al fondo, patio de luces del edificio; izquierda, finca matriz de donde se segregó, y derecha, entrando, con núcleo de escaleras.

Cuota de participación: 15,81 por 100.

Título: El de compra la «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», con escritura autorizada por el que fue Notario

de Sevilla, don Benito Herrera Carranza, el 19 de mayo de 1987, número 846 de orden.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 140, finca 32.843, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.660.582 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 28 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—66.449.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 475/96-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000047596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Naves industriales procedentes de la finca «El Patriarca», en término municipal de Dos Hermanas, al pago de los Pirralos, que se asientan sobre las siguientes parcelas:

K) Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.068 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la descrita bajo la letra J; izquierda, la descrita con la L, y fondo, la descrita bajo la letra C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 885, folio 157, finca 52.868. Tipo de subasta: 43.126.776 pesetas.

L) Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.095 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la descrita bajo la letra K; izquierda, la descrita con la LL, y fondo, la descrita bajo la letra B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 885, folio 161, finca 52.870. Tipo de subasta: 44.656.920 pesetas.

LL) Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.134 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la descrita bajo la letra L; izquierda, la descrita con la M, y fondo, la descrita bajo la letra A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 885, folio 165, finca 52.872.

M) Parcela de terreno con una extensión superficial de 824 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la descrita bajo la letra LL; izquierda, resto de finca matriz originaria, y fondo, la descrita bajo la letra A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 885, folio 169, finca 52.874. Tipo finca descrita con la letra LL: 46.203.696 pesetas.

Tipo finca descrita con la letra M: 32.332.608 pesetas.

Todas las naves tienen la siguiente descripción:

Nave diáfana, dotada de servicios propios, que ocupa toda la superficie del solar donde se ubica, salvo la zona delantera de aparcamientos que luego se dirá y en consecuencia con sus mismos linderos, con estructura formada por pilares, jácenas y zunchos de hormigón armado y forjado con armaduras complementarias longitudinales y transversales, con zona delantera de dos plantas para oficinas y exposición, con las siguientes particularidades:

La nave K tiene una superficie construida en planta alta de 86 metros cuadrados, y zona delantera para aparcamientos de 109 metros 50 decímetros cuadrados.

La nave L tiene una superficie construida en planta alta de 86 metros cuadrados, y zona delantera para aparcamientos de 109 metros 50 decímetros cuadrados.

La nave LL tiene una superficie construida en planta alta de 86 metros cuadrados, y zona delantera para aparcamientos de 109 metros 52 decímetros cuadrados.

La nave M tiene una superficie construida en planta alta de 83 metros cuadrados, y zona delantera para aparcamientos de 114 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Dos Hermanas a 28 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—66.464.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adela Medrano Aranguren, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 207/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario

de España, representado por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Manuel Madueño Jurado y doña Raquel Távira Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 408100001820796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil al de su señalamiento, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 100. Vivienda número 35, núcleo 4. Es del tipo B-2. Se compone de planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, terraza cubierta en su parte del fondo y patio trasero; planta primera o alta, compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución, terrazas delantera y trasera, y planta de azotea, donde se encuentra ubicado un cuarto trasero.

Las plantas baja y primera, se comunican entre sí por una escalera interior que arranca del vestíbulo de la planta baja y concluye en el pasillo de distribución de la planta primera, y a la azotea se accede a través de escalera exterior que arranca desde la terraza delantera de dicha planta primera y concluye en la citada planta de azotea.

La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros cuadrados, y la del trastero de 6 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente desde su fachada principal: Por la derecha, con la vivienda número 36 de este núcleo; por la izquierda, con

la vivienda 34, también de este núcleo; por su fondo, con la vivienda 32 de este núcleo. Hoy es la número 3 de la plaza de la Alpujarra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 526, folio 113, finca número 36.727, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 5.130.000 pesetas.

Anúnciese en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los demandados y esposa del demandado, doña Raquel Távira Álvarez.

Dado en Dos Hermanas a 23 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, Adela Medrano Aranguren.—La Secretaria.—66.450.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 185/95-civil, promovidos por don Valentín Codina Vidal y don Luis Sibat Juanmarti, contra don Ignacio Puente Marrot, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los muebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.ª, el día 12 de enero de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0185/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura

en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días, sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Fincas objeto de subasta

Las cuotas de participación de 6,25 enteros por 100, que cada una de las fincas registrales número 3.947, 3.953, 3.957, 3.961, 3.963, 3.965, 3.967, 3.969, 3.971, 3.973 y 3.975, todas ellas del Registro de la Propiedad de Cunit, ostentan sobre la finca registral número 3.705.

Se hace constar que como consecuencia de la destrucción del edificio, lo que realmente se saca a subasta son las cuotas del total inmueble correspondientes a los distintos departamentos hipotecados.

Tasados a efectos de la presente en 650.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas, en este caso, la cuota de participación de 6,25 enteros por 100, de cada una de las fincas registrales indicadas, se tasa en la cantidad de 650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Pilar Gómez Sancho.—El Secretario judicial.—66.420.

ESTELLA

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de cognición número 166/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de don Nicolás Azanza Loitegui, contra herederos desconocidos de don Alberto, don Lorenzo y don Tomás Castejón y Martínez de Velasco, se dictó con fecha 28 de octubre de 1997, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 176

En la ciudad de Estella a 28 de octubre de 1997.

Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido, los presentes autos de juicio de cognición (declarativo de derechos) seguidos con el número 166/1997, entre partes, de una, y como demandante, don Nicolás Azanza Loitegui, representado por la Procuradora doña Mercedes Ciriza Sanz, y, de otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Alberto, don Lorenzo y don Tomás Castejón y Martínez de Velasco, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por don Nicolás Azanza Loitegui, representado por la Procuradora doña Mercedes Ciriza Sanz, contra los herederos desconocidos de los señores don Alberto, don Lorenzo y don Tomás Castejón y Martínez de Velasco, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declarar que don Nicolás Azanza Loitegui es titular de pleno dominio sobre las tres sextas partes proindiviso de las siguientes fincas:

1. Heredad en el paraje de Junto al Lugar, de 11 áreas 24 centiáreas o una robada cuatro almutadas; linda: Por norte, con la de don Hermógenes Pérez; por sur, con la de herederos de don Jerónimo Azanza; así como por el oeste y por norte, con camino. Inscrita en el tomo 610 del Registro, libro 49, folio 189, finca 2.794, inscripción quinta.

2. Pieza en Ansolvía, de 7 robadas 7 almutadas o 66 áreas 84 centiáreas; linda: Por norte, con la de don Agustín Aramendia; por este, con la de don Eusebio Pérez de Ciriza; por oeste, con la de don Eustaquio Azcarate, y por sur, con camino del

sendero. Inscrita en el tomo 610 del Registro, libro 49, folio 194, finca 2.795, inscripción quinta.

3. Lleco en Ansolvía, de 4 robadas 13 almutadas o 42 áreas 16 centiáreas; linda: Por norte, con la de herederos de don Manuel Arguiñano; por este y sur, con la de herederos de don Ignacio Romeo, y por oeste, con monte de Alloz. Inscrita en dicho tomo 610, libro 49, folio 199, finca 2.796, inscripción quinta.

4. Pieza llamada "El Cerrado", en el término del mismo nombre, de 84 robadas 8 almutadas o 7 hectáreas 59 áreas 66 centiáreas, contiene algunos olivos, y linda: Por este, con las de don Agustín Zaramaguileu y don Eusebio Pérez de Ciriza; por sur, con camino de Estella y con finca de don Juan Cía, que formó parte de la que se describe; por oeste, con el mismo camino y con finca de la viuda de don Domingo Molérez, y por norte, con las de don Agustín Zaramaguileu y don Eusebio Pérez de Ciriza. Inscrita en el expresado tomo 610 del Registro al folio 205, libro 49, finca 2.797, inscripción quinta; condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración. Debiendo, en consecuencia, procederse a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Estella de la declarada propiedad a nombre del actor y con cancelación de cuantas inscripciones contradictorias existieran en dicho Registro. Todo ello, condenando como condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de esta causa.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma debe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que en su caso conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Navarra. Asimismo notifíquese a los demandados rebeldes en los estrados de este Juzgado, y por edictos, salvo que el actor solicite su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva la presente de notificación en forma a herederos desconocidos de don Alberto, don Lorenzo y don Tomás Castejón Martínez de Velasco, expido y firmo la presente en Estella a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—66.526.

FALSET

Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 132/1995, a instancias del Procurador señor Pujol Alcaine, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ricardo Giral Abos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de don Ricardo Giral Abos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta y, en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 20 de marzo de 1998, en los mismos lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Heredad con su casa de campo o manso, situada en el término de Cornudella, y partida dels Avellàs, conocida por «Moli dels Aubins», regadio, viña, avellanos, olivos, sembradura, garriga y yermo; de extensión 20 hectáreas. Lindante: Al este, con un barranco; al sur, con el río Ciurana; al oeste, con doña María Juncosa, y al norte, con don Ramón Estivill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 342, libro 17 de Cornudella, folio 87, finca 1.499, inscripción quinta.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 29 de octubre de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—66.503.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 408/1997, sobre hurto y lesiones, a medio del presente se cita a doña Marcelina Alunda López, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar, haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a doña Marcelina Alunda López, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.528-E.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 255/1995, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Merino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, en las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la S.C.A. Transformación de Productos Agropecuarios Benalúa de Guadix, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: Día 29 de diciembre de 1997, a sus diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 29 de enero de 1998, a sus diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 27 de febrero de 1998, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente al precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta tuviera el carácter de inhábil, conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Bien a subastar

Porción de terreno industrial, hoy susceptible de ser destinado a solar, en el sitio conocido por la Cañada de la Marta y Camino de la Compuerta, en la calle del Carmen, barriada de Canales, término de Benalúa de Guadix. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados. Está constituida por el resto de la parte situada al sureste de la finca total, y en la misma se halla actualmente una balsa en desuso y una báscula, y tiene entrada por la calle del Carmen. Está delimitada de la siguiente forma: Al norte y oeste, por finca que se segregó y adjudicó a don Francisco González Orell y otros; sur, otra finca segregada, propiedad de Coben, y al este, calle del Carmen y barriada de los Canales. Se aclara que el lindero oeste de esta última parte, para mayor concreción discurre partiendo de su lindero sur y siguiendo la mediana de la canal de agua que existe entre la balsa de lavado de remolacha de la finca que se segregó y adjudicó a don Francisco González Orell y a otros, y la balsa que queda en esta parte, y al llegar al final de la balsa se ensancha pasando su epicentro entre dos básculas que existen en la finca segregada objeto de adjudicación y esta parte, y posteriormente se tira una línea perpendicular (lindero norte) hasta llegar a la mediana de la puerta de entrada desde la calle Carmen. Inscripción: tomo 1.826, libro 34 de Benalúa, folio 199, finca número 2.437.

Dado en Guadix a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Miguel María Bonilla Pozo.—66.488.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 109/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Cultivar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Jaime Barque Bonell y don Ramón Betriu Guardia, sobre reclamación de 2.469.137 pesetas de principal, y 800.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble que al final se describirá, embargado al demandado don Jaime Barque Bonell, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en ésta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 3.656.250 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de la subasta; en la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo acreditarse haber consignado al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Jaime Barque Bonell y don Ramón Betriu Guardia, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso segundo, puerta primera de la Travessera de Colblanch, número 17, de L'Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.563, libro 273 de la sección primera, folio 218 y finca número 8.562.

Dado en L'Hospitalet a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—66.412.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 252/1996, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García-Galiano, contra don José Vicente Redondo Valle y doña Isabel Díaz González, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana, sita en Illescas, avenida Dieciocho de Octubre, 12; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.412, libro 144, folio 99, finca número 9.489-N, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento q... se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—66.354.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 250/1991, tramitado en este Juzgado a instancia

de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Vicente Asensio Asensio, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017025091, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de enero de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 12 de febrero de 1998. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 12 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 1.º derecha del portal 1 del edificio sito en carretera de Morés a Aranda, en término de Illueca. Inscrito al tomo 1.447, folio 95, finca número 5.215, actualmente carretera de Aranda, número 29, 1.º A (Illueca). Valorada a efectos de subasta en 7.448.460 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—La Secretaría judicial.—66.118.

LA BISBAL

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 36/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Compañía Mercantil Habitages Comarcals, Sociedad Limitada» y don José Esteba Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—«Extensión de terreno campo, con un poco de bosque de pinos, denominado Campo Míret en el territorio Las Planas, del término municipal de Begur, con una superficie aproximada de 1 hectárea 50 áreas 25 centiáreas; que linda: Por el sur, con doña Margarita Juanals y con bosque de doña Carmen Pagés; por el este, con un rec; por el norte, con una riera, y por el oeste, con el camino a Regencós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.630, libro 126 de Begur, folio 127 vuelto, finca número 7.252, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—66.498.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Monterde Ferrándiz, contra don Francisco Majo Sager, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros (el rematante que ejercitare esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa, con su terrado y un patio, compuesta aquélla de planta baja y dos pisos, señalada con el número 3, el paseo Ginés Montaner, de la villa de Verges; ocupando el todo una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, este, sucesores de don Agustín Mallol; izquierda, oeste, don Víctor Saguer Massot; espalda, sur, Acequia del Molino, y frente, norte, con dicho paseo.

Inscrita al tomo 310, libro 7, folio 50, finca número 238, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Dado en La Bisbal a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—66.460.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, contra don Eduardo Manuel Fernández Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la primera planta del edificio sito en la avenida de Carrero Blanco, 62, de Lugo, de una superficie de 90 metros cuadrados, le pertenece como anexo el trastero señalado con el número 9, en planta baja cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.026, libro 587, folio 46, finca número 53.199.

Tipo de subasta: 7.745.029 pesetas.

Dado en Lugo a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—66.372.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Contapi, Sociedad Anónima», don Julio Alonso Posadas y doña María Ascensión Sastre Velasco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a 47.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655, sucursal calle Diego de León, 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial, en calle Fragua, 2, del polígono industrial «Los Rosales», de Móstoles (Madrid), propiedad de la demandada «Contapi, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, con el número 7.442. Valorada en 47.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez González del Real.—El Secretario.—66.057.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo otros títulos, número 1.059/1987, promovido por Banco Exterior de España, contra don Rafael Pérez Soler, don José Gálvez Trujillo y Cofradía de Pescadores de Ceuta, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe hacer constar que los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca en Ceuta, en calle Camino de Tetuán, número 12. Inscrita al folio 218, finca número 9.859.

Finca en Ceuta, en calle Camino de Tetuán, número 12. Inscrita al folio 218, finca número 9.860.

Los citados bienes han sido valorados en la suma de:

Finca número 9.859: 3.310.350 pesetas.

Finca número 9.860: 3.254.265 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.

Adición

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que los autos número 1.059/1987, objeto de subasta, se encuentran en esta Secretaría,

y que podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en dicha subasta la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que la parte actora podrá licitar en calidad de ceder al tercero; debiendo efectuarse en el momento del remate. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria José García Juanes.—La Secretaria.—65.734.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1997, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, contra doña Gloria Aguado Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de maniifesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

19. Piso segundo C, con acceso por la escalera izquierda, de la casa en Madrid, número 46, de la calle de Ercilla, con vuelta a Ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.343, libro 1.016, folio 125, finca registral número 28.023-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.070.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 764/1996, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Vila Rodríguez, contra doña Maria de la Caridad Escobar Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000764/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de maniifesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local o tienda izquierda en la calle Jorge Juan, número 71, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.636-68 del archivo, folio 171, finca registral número 3.099, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—66.365.

MADRID

Edicto

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre separación conyugal, con el número 359/1985, entre doña Maria Jesús Gómez Martín, representada por la Procuradora señora Landete García, y don Miguel Ángel González Muñoz, representado por el Procurador señor Martín Jauregui-

beña, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio en que se han valorado pericialmente los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, el 50 por 100 del valor de los bienes en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2451, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo correspondientes, que también podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble compuestos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En caso de que hubiera de suspenderse la subasta en el día señalado, se traslada su celebración para el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, en la planta baja, del edificio en Tudela de Duero (Valladolid), al sitio del Bosque, en la calle María Zambrano, señalado con los números 7 y 9, con una superficie útil de 67 metros, 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 931, libro 150 de Tudela de Duero, folio 132 vuelto, finca 12.471.

Tipo: 6.900.000 pesetas.

2. Local destinado a plaza de garaje en la planta sótano, en el edificio en Tudela de Duero (Valladolid), al sitio del Bosque, en la calle María Zambrano, señalado con los números 7 y 9, con una superficie útil de 24 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 931, libro 150 de Tudela de Duero, folio 130, finca 12.470.

Tipo: 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—66.531-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1996, a instancia de Caja de Madrid contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales

se ha acordado practicar la correspondiente aclaración en el periódico oficial que abajo se dirá, del tenor literal siguiente:

«La obra nueva declarada está sin constituir en su totalidad».

Y para que así conste y sirva de aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el número 258, en la página 19194, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.642.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 520/1995, a instancia de «Banco Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra don Antonio Lineros Pazos y doña María Josefa Pazos Guerra, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada ante Notario por «Banco Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril de 1998, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de ingreso, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0520/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 4.102, San Joan de Vilatorrada, inscrita al tomo 2.138, libro 74, folio 190, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Finca situada en el número 52, planta primera, de la calle Tarragona del término de Sant Joan de Vilatorrada.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—66.578.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 101/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra doña María Teresa Torrabadella Damuns, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante el Notario por Caja de Ahorros de Cataluña; por el presente, se subsana el edicto de fecha 24 de julio de 1997, que anunciaba pública subasta de la finca hipotecada, siendo el tipo de la misma el de su precio de tasación de 26.000.000 de pesetas, haciendo constar por el presente que los datos registrales completos de la finca objeto de subasta son:

Departamento o casa número 3 del edificio o conjunto sito en Sant Vicenç de Castellet, con frente a la calle Tarragona, número 37 (antes sin número). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, finca número 3.839, al tomo 2.093 del archivo, libro 78 de Sant Vicenç de Castellet, folio 146, inscripción primera.

Dado en Manresa a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—66.097.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Moreno, doña Victoriana García Merchán, «Almacenes Torremejías, Sociedad Limitada», don José Espinosa García y doña Antonia Cerrato Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017019194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 1.340, tomo 1.730, libro 19, folio 16, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
2. Finca número 1.077-N del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 6.208.500 pesetas.
3. Finca número 1.571, tomo 1.839, libro 22, folio 75, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
4. Finca número 1.597, tomo 1.839, libro 22, folio 129, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 5.837.600 pesetas.
5. Vehículo camión, marca «Volvo», matrícula BA-9424. Tasado en 3.230.000 pesetas.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—66.352.

MOGUER

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue, con el número 106 de los de 1997, procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», código de identificación fiscal F-21004908, que fue tenedora de dicho título en virtud de contrato de descuento celebrado el 19 de febrero de 1997 con «Luminosos Huelva Lumihuelva, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-1217302, título librado por «Unicaja, Sociedad Anónima», en Moguer, por importe de 220.400 pesetas, y con vencimiento a 7 de abril de 1997, siendo desposeído de él cuando, al remitir el efecto al Banco Cooperativo Español de Madrid a través de la empresa Servipack, Transporte Urgente, la valija por ésta transportada y que contenía el mencionado pagaré no llegó a su destino, ignorándose los motivos, bien por extravío o por sustracción de la misma; habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Moguer a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—66.474.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 33/1996, seguido a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Rafael López Cano, don Francisco López Rebollo y doña Milagros Cano Tello, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y, caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Moguer, calle Nuestro Padre Jesús de Nazareno, número 5. Inscrita al libro 283, tomo 542, folio 46, finca número 16.323, inscripción segunda.

Valorada en 4.323.859 pesetas.

Dado en Moguer a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—66.456.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco González Jiménez y doña María Gracia García Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0156-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 115 de la finca denominada «El Palmarillo», pago de Los Llanos de Carchuna, término de Motril (Granada), con una superficie de 95 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 850, libro 383, folio 127, finca número 28.676.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—66.576.

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 309/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Artero Moreno, contra «Cerro de Murcia, Sociedad Limitada», don José Ros Martínez y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Jesús Lorente Escudero y doña Josefa Ros Martínez, sobre reclamación de 6.354.969 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 4 de febrero de 1998; en segunda subasta, el día 4 de marzo de 1998; y en tercera subasta, el día 1 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 1.340, tomo 1.730, libro 19, folio 16, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
2. Finca número 1.077-N del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 6.208.500 pesetas.
3. Finca número 1.571, tomo 1.839, libro 22, folio 75, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
4. Finca número 1.597, tomo 1.839, libro 22, folio 129, del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 5.837.600 pesetas.
5. Vehículo camión, marca «Volvo», matrícula BA-9424. Tasado en 3.230.000 pesetas.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—66.352.

MOGUER

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue, con el número 106 de los de 1997, procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», código de identificación fiscal F-21004908, que fue tenedora de dicho título en virtud de contrato de descuento celebrado el 19 de febrero de 1997 con «Luminosos Huelva Lumihuelva, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-1217302, título librado por «Unicaja, Sociedad Anónima», en Moguer, por importe de 220.400 pesetas, y con vencimiento a 7 de abril de 1997, siendo desposeído de él cuando, al remitir el efecto al Banco Cooperativo Español de Madrid a través de la empresa Servipack, Transporte Urgente, la valija por ésta transportada y que contenía el mencionado pagaré no llegó a su destino, ignorándose los motivos, bien por extravío o por sustracción de la misma; habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Moguer a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—66.474.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 33/1996, seguido a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Rafael López Cano, don Francisco López Rebollo y doña Milagros Cano Tello, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y, caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Moguer, calle Nuestro Padre Jesús de Nazareno, número 5. Inscrita al libro 283, tomo 542, folio 46, finca número 16.323, inscripción segunda.

Valorada en 4.323.859 pesetas.

Dado en Moguer a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—66.456.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco González Jiménez y doña María Gracia García Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0156-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 115 de la finca denominada «El Palmarillo», pago de Los Llanos de Carchuna, término de Motril (Granada), con una superficie de 95 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 850, libro 383, folio 127, finca número 28.676.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—66.576.

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 309/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Artero Moreno, contra «Cerro de Murcia, Sociedad Limitada», don José Ros Martínez y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Jesús Lorente Escudero y doña Josefa Ros Martínez, sobre reclamación de 6.354.969 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 4 de febrero de 1998; en segunda subasta, el día 4 de marzo de 1998; y en tercera subasta, el día 1 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Vivienda señalada con el número 9, sita en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte del portal de la casa a que pertenece; consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida aproximada de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda número 10 de esta planta; izquierda, calle Arenas, y fondo, calle Los Pinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 21, finca número 19.241, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.240.000 pesetas.

Número 2. Vivienda señalada con el número 11, sita en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte del portal de entrada al mismo; consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida aproximada de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda número 12 de esta planta; izquierda, patio de luces y vivienda número 10 de esta planta, y fondo, calle Los Pinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 25, finca número 19.245, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.240.000 pesetas.

Número 3. Vivienda señalada con el número 12, sita en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte del portal de entrada al mismo; consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida aproximada de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común y vivienda número 11 de esta planta; derecha, entrando, pasillo corredor común; izquierda, calle Los Pinos, y fondo, vivienda número 13 de esta planta y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 27, finca número 19.247, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.240.000 pesetas.

Número 4. Vivienda señalada con el número 13, sita en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte del portal de entrada al mismo; consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida aproximada de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común; derecha, entrando, vivienda número 14 de esta planta; izquierda, vivienda número 2 de esta planta y patio de luces, y fondo, calle Los Pinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 29, finca número 19.249, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.240.000 pesetas.

Número 5. Vivienda señalada con el número 9, sita en la planta segunda del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte de la escalera de acceso a la misma; consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida aproximada de 61 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común vivienda señalada con el número 8 de esta planta; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 10 de esta planta; izquierda, calle Arenas, y fondo, calle Los Pinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 81, finca número 19.301, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.240.000 pesetas.

Número 6. Vivienda señalada con el número 11, sita en la planta alta segunda del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte de la escalera de acceso a la misma; consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 12 de esta planta; izquierda, patio de luces y vivienda señalada con el número 10 de esta planta, y fondo, calle Los Pinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 85, finca número 19.305, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.240.000 pesetas.

Número 7. Vivienda señalada con el número 6, sita en la planta tercera del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte de la escalera de acceso a la misma; consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida aproximada de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Le es inherente una terraza descubierta, antepuesta a la puerta de entrada con una superficie de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común y vuelo sobre la piscina; derecha, entrando, vivienda número 7 de esta planta; izquierda, vivienda número 5 de esta planta, y fondo, calle Arenas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 107, finca número 19.327, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 2.448.000 pesetas.

Número 8. Vivienda señalada con el número 8, sita en la planta cuarta o de ático del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte de la escalera de acceso a la misma; distribuida en diferentes dependencias y servicios y tiene una superficie construida aproximada, de 67 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, según se entra: Derecha, entrando, pasillo corredor común y vivienda señalada con el número 9 de la misma planta; izquierda, terraza descubierta, elementos comunes de todos los propietarios que lo sean de las fincas del edificio; fondo, calle Arenas, y frente, pasillo corredor común. Tiene dos terrazas, una de 14,10

y otra de 21,98 metros cuadrados, las cuales se les adhiere.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 129, finca número 19.349, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.504.000 pesetas.

Número 9. Vivienda señalada con el número 9, sita en la planta cuarta o de ático del edificio en que se integra, con entrada independiente a través de pasillo, corredor común que parte de la escalera de acceso a la misma; consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida de 61 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, según se entra: Frente, pasillo corredor común; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 10 de esta planta; izquierda, calle Arenas, y fondo, calle Los Pinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 131, finca número 19.351, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.504.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—66.405.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 268/1993, a instancia de Financo Leasing, representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Suárez Saro, contra «Manantial de Sofelguera, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1998, a las nueve quince horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de febrero de 1998, a las nueve quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017026893 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uriá, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Objeto de licitación

Llenadora y taponadora corona-rosca presión LLTR-6.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.
 Saturadora automática S-6 con vacío.
 Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.
 Una carretilla eléctrica marca «Fenwick-linde», modelo H-15 de 1,5 toneladas.
 Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.
 Dos carretillas diésel marca «Fenwick-linde», modelo H-15 de 1,5 toneladas.
 Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.
 Grupo electrógeno de 250 KWA.
 Tipo de subasta: 250.000 pesetas.
 Cuadro general eléctrico dotado de un metrón 1,25OA, embarrados en cobre y elementos de maniobra y protección.
 Tipo de subasta: 1.550.000 pesetas.
 Armario y control selectivo dotado de inteligente para selección de entradas de potencia a las extrusoras y alternativo de grupo electrógeno.
 Tipo de subasta: 200.000 pesetas.
 Cuadro secundario eléctrico de protección y maniobra de líneas de producción y envasado.
 Tipo de subasta: 1.950.000 pesetas.
 Cuadro secundario eléctrico de protección y maniobra nave extrusoras.
 Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.
 Infraestructura de protección general con armario de distribución de cargas en caseta de transformación.
 Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.
 Carriles transportadores de botellas.
 Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—66.495.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre este juicio ejecutivo ordinario 738/1995-d4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Magina Borrás Sansaloni, contra don Miguel Barranco Márquez, ha recaído la resolución de tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 30 de octubre de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la

primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los posteriores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote único. Finca 12.141: Local de la planta baja, que tiene su acceso por la calle Cabana, del término de Marratxí. Mide 34 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales 31 metros 85 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con el local número dos-A de orden general; por la izquierda, con el local número uno orden general, y por el fondo, con pequeño patio de luces, y por la parte superior, con la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Sección Marratxí, libro 243, tomo 4.991, folio 133.

Régimen de gananciales.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—66.362.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 759/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», «Victoria House, Sociedad Anónima» y «Conjunto Residencial Las Naciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 64.312.656 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Solar 1-2 E, de la manzana II, 2B, sito en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de

1.711 metros cuadrados. Lindante: Al norte, solar 1-2 D; sur, remanente (que será el solar 1-2 F); por el este, solar 4, y por el oeste, calle Cataluña. Tiene asignada una cuota del 0,443 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, en el tomo 4.947, libro 790 de Lluçmajor, folio 158, finca número 36.859, inscripción primera.

Tasada en 18.810.000 pesetas.

B) Parcela J-14, sita en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de 1.009 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela J-11, mediando camino peatonal; oeste, parcela J-15; sur, con la calle Santa Bárbara, y este, con parcela J-13.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, tomo 4.761, libro 632 de Lluçmajor, folio 157, finca número 31.124, inscripción primera.

Tasada en 10.090.332 pesetas.

C) Parcela K-4, sita en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de 1.080 metros cuadrados. Lindes: Norte, con calle Santa Bárbara; oeste, con parcela K-3; sur, con zona deportiva, mediando camino peatonal, y este, con parcela K-5.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, tomo 4.763, libro 633 de Lluçmajor, folio 19, finca número 31.137, inscripción primera.

Tasada en 10.811.070 pesetas.

D) Parcela I-19, sita en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de 1.058 metros cuadrados. Lindes: Norte, parcela I-5 e I-6, mediando camino peatonal; oeste, con parcela I-20; sur, con calle Santa Victoria, y este, con parcela I-18.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, tomo 4.761, libro 632 de Lluçmajor, folio 100, finca número 31.105, inscripción tercera.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Título: Pertenecen las fincas anteriormente descritas, reseñadas como A), B), C) y D), a «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima».

E) Solar número 7-A, de la manzana II 2 C, sito en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de 1.522 metros cuadrados. Linda: Por el norte, solar número 6, de la misma manzana; este, calle Barcelona; por el sur, remanente de la que se segregó (que serán las parcelas 7-B, 7-C y 7-D), y por el oeste, con la parcela número 5, de la misma manzana. Tiene asignada una cuota del 0,394 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, Lluçmajor, tomo 4.981, libro 824, folio 19, finca número 37.594, inscripción primera.

Tasada en 24.276.916 pesetas.

G) Solar número 7-C, de la manzana II 2 C, sito en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de 1.114 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con solar 7-A, de la misma manzana; al este, con solar 7-B (descrito anteriormente); al sur, avenida de Sa Torre, y por el oeste, con remanente de la que se segregó, que se denominará parcela 7-D. Tiene asignada un coeficiente del 0,288 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, Lluçmajor, tomo 4.981, libro 824, folio 19, finca número 37.596, inscripción primera.

Tasada en 17.040.705 pesetas.

H) Solar número 7, en plano como 7-D, de la manzana II 2 C, sito en Lluçmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de cabida 1.416 metros cuadrados. Linda: Al norte, con solar número 7-A; por el este, solar 7-C, descrito anteriormente, todos de la misma manzana; por el oeste, solar 5, también de la misma manzana, y por el sur, avenida Sa Torre. Tiene asignado un coeficiente del 0,369 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, Lluçmajor, tomo 4.794, libro 637, folio 106, finca número 31.338, inscripción primera.

Tasada en 19.248.220 pesetas.

Título: Pertenecen las descritas fincas bajo letras E), G) y H) a «Victoria House, Sociedad Anónima», por habérselas segregado de la primitiva parcela 7 (registral número 31.338), en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol, el 18 de marzo de 1994,

pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad en el momento de formalizar el préstamo hipotecario. La primitiva parcela 7 (registral 31.338) la adquirió «Victoria House, Sociedad Anónima», por compra a la entidad «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Rogelio Pasola Badia, el 31 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, tomo 4.794, libro 637 de Lluçmajor, folio 1.045, finca número 31.338, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018075996.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.708.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.675/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por don Sebastián García Ignacio, representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra doña Catalina Bota Fiol, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 3 de noviembre de 1997.

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en primera y pública subasta el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores, la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en el primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse al remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable, después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Derechos sobre la nuda propiedad de urbana.—Sólar que comprende el lote número 20 del plano de la urbanización de Palma Novaz del término de Calviá, de cabida 974 metros 5 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con la calle Maestro Nicolau; al sur, con solar propiedad de los señores Fuster; al este, con el solar número 19 remanente, y al oeste, con la avenida de la Playa. Se segrega de la finca número 2.542 duplicado, folio 241 vuelto, tomo 6 de Calviá. Sobre el solar descrito se ha construido un edificio que consta de planta baja integrada por un local comercial y arranque de las dos escaleras de acceso a plantas superiores, plantas de piso primero y segundo, que se compone de dos viviendas cada uno, planta de piso tercero o ático que consta de dos viviendas o estudios y planta de cubierta en la que existen los depósitos de agua y un terrado común. Su acceso general es por la avenida de la Playa, a través del jardín que ordena la edificación y a las plantas superiores se accede por medio de dos escaleras exteriores situadas en las fachadas laterales derecha e izquierda del edificio. Ocupa una superficie edificada de 245 metros cuadrados y tiene un espacio de terreno adyacente destinado a jardines y accesos que mide 729 metros 5 decímetros cuadrados.

Finca número 3.810, folio 112, del Registro número 6, asiento número 1.054 del Diario 12.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—66.364.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1996 se tramita procedimiento de cognición a instancias de comunidad de propietarios del edificio calle Bartolomé Rosselló Porcel, 7, contra doña María Ángeles González Cabo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/14/16296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra B, piso tercero con entrada por el zaguán que da a la calle Capitán Crespi Homar (hoy calle Parc, 13) y su escalera y ascensor; mide una superficie de 125 metros 38 decímetros cuadrados, recae a mano derecha, mirando desde la última vía citada y colinda: Por frente o norte, con vuelo de la misma; por

fondo, en línea quebrada, con patio posterior o zona C; derecha u oeste, con la vivienda C de igual planta, pero con entrada por el vestíbulo de calle Teniente Torres, y por la izquierda, en línea quebrada, con la vivienda de igual planta y acceso letra C, patio interior, rellano de escalera y hueco de ascensor. Tiene una cuota de comunidad de 2,16 por 100.

Inscrita al tomo 1.657, libro 124, sección VII, folio 49, finca 5.992.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Angeles Berrocal Vela.—El Secretario.—66.418.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1997-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gravalos, contra don Tomás Guisado Tena y doña Flora María Reina Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar la primera, el día 19 de enero de 1998; la segunda, el día 16 de febrero de 1998, y la tercera, el día 16 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda; que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona. Piso quinto, letra D, de la casa número 12 del grupo «Urdanoz» en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona; con una superficie construida de 72 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.366, folio 150, finca número 21.443.

Tipo de subasta: 3.312.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.353.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1996, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Inmuebles Agrupados, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la cuarta subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018024696, de la oficina 2280, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 3. Vivienda en primera planta alta, izquierda, entrando, puerta número 2 de la escalera, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de este mismo cuerpo de edificio de la calle Ramiro de Maeztu; izquierda, servicios generales y vivienda puerta 2, y espalda, finca del señor Vilar Hueso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 113, finca número 6.471, inscripción quinta.

Tipo señalado para la segunda subasta: 4.593.187 pesetas.

2. Lote 2. Vivienda en primera planta alta, derecha, entrando, puerta número 1 de la escalera, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie útil de 90 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de este mismo cuerpo de edificio de la calle Ramiro de Maeztu; izquierda, servicios generales y vivienda puerta 2, y espalda, finca del señor Vilar Hueso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 111, finca número 6.470, inscripción quinta.

Tipo señalado para la segunda subasta: 4.658.362 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, derecha, entrando al frente, puerta número 2 de la escalera recayente en la calle Ramiro de Maeztu, y con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie útil de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Ramiro de Maeztu; derecha, entrando, finca del señor Vilar Hueso; izquierda, servicios generales y vivienda puerta 3, y espalda, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 119, finca número 6.483, inscripción quinta.

Tipo señalado para la segunda subasta: 4.134.487 pesetas.

4. Vivienda en primera planta alta, izquierda, entrando, al frente, puerta número 3 de la escalera recayente en la calle Ramiro de Maeztu y calle Luis de Arellano, y con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie útil de 73 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Ramiro de Maeztu; derecha, entrando, vivienda puerta 2; izquierda, calle Luis de Arellanos, y espalda, servicios generales y vivienda puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 119, finca número 6.484, inscripción quinta.

Tipo señalado para la segunda subasta: 3.788.400 pesetas.

5. Vivienda en la segunda planta alta, izquierda, subiendo, a la que corresponde la puerta número 1, es del tipo D. Tiene una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Derecha, entrando, la avenida; izquierda, vivienda puerta número 2 de la escalera número 45, de Trafalgar, y patio de luces, y fondo, vivienda puerta número 3 de la escalera número 45, de dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 123, finca número 10.962, inscripción tercera.

Tipo señalado para la segunda subasta: 4.659.007 pesetas.

6. Vivienda en la segunda planta alta, derecha, subiendo, a la que corresponde la puerta número 2, es del tipo D. Tiene una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 1 de la escalera número 45, de la calle Trafalgar, y patio de luces; izquierda, la avenida San Onofre, y fondo, solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 125, finca número 10.963, inscripción tercera.

Tipo señalado para la segunda subasta: 4.659.007 pesetas.

7. Vivienda en la tercera planta alta, izquierda, subiendo, a la que corresponde la puerta número 3, es del tipo D. Tiene una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Derecha, entrando, la avenida; izquierda, vivienda puerta número 4 de la escalera número 45, de la calle Trafalgar y patio de luces, y fondo, vivienda puerta número 6 de la escalera número 46, de dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 127, finca número 10.964, inscripción tercera.

Tipo señalado para la segunda subasta: 4.659.007 pesetas.

8. Vivienda en la tercera planta alta, derecha, subiendo, a la que corresponde la puerta número 4, es del tipo D. Tiene una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 3 de la escalera número 45, de la calle Trafalgar, y patio de luces; izquierda, la avenida, y fondo, solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.700, libro 220 de Quart de Poblet, folio 129, finca número 10.965, inscripción tercera.

Tipo señalado para la segunda subasta: 4.659.007 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—66.387-11.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1997, instados por La Caixa contra don Juan Rayo Hidalgo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar identificada como 23-A, sita en Cambrils, parcela 62 de la heredad conocida como Castillo o Baronia de Vilafortuny, con frente a la calle Perú. Superficie: 103 metros 30 decímetros cuadrados. A esta vivienda se le adjudica en uso todo el terreno, que tiene una superficie de 262 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 801, libro 504, folio 68, finca número 34.055. Valorada en 19.754.750 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, mediante notificación personal por exhorto, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 13 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—66.568.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcarate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra don Jorge Pamies Mir y doña Esmeralda Barranco Arnau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, y tercera subasta para el 21 de abril de 1998, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda piso primero, puerta segunda, sita en la primera planta del edificio en construcción, sito en Almohera, plaza de la Iglesia, número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 666, libro 28, folio 43, finca número 1.224.

Valorada en 18.658.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcarate.—66.310.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 94/1997-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Asunción Ferrer Muñoz y don Andrés González López, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 24 de febrero, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 18.—Vivienda, situada en Sabadell, calle Brutau, números 214 y 216, en el piso octavo, puerta B. Ocupa una superficie útil de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, paso, comedor-estar, cocina, aseo y terraza.

Linda: Por su frente, con la calle Brutau; a la derecha, entrando, con rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces y finca de don Juan Garriga Valls; a la izquierda, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y entidad número 17, y al fondo, con finca de don José Cerezo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.042, libro 1.067, folio 13, finca número 22.411, inscripción sexta.

Tasados, a efectos de la presente, en 10.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—66.164.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Ballarin, contra María Ángeles Rovira Fortuny, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de febrero de 1998, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores en la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 18 de marzo de 1998, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás pos-

tores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca subastada de que se trata.

Finca objeto del remate

Urbana. Casa señalada con el número 6, en la calle de Sant Jordi, en el término municipal de Palau de Plegamans, urbanización Can Periquet. Ocupa la edificación, 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, en planta baja, compuesta de porche, garaje, vestíbulo, aseo, comedor-salón, cocina y terraza cubierta, y escalera de acceso a la planta piso, de 65 metros cuadrados construidos, aproximadamente con distribuidor, cuatro habitaciones, cuarto de baño y terraza cubierta, formando todo ello la vivienda propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.874, libro 121 de Palau, folio 85, finca número 6.039, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 23.795.319 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.579.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 16/1996, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra finca hipotecada por don Luis Gómez Pinilla, doña Magdalena Piña García y don Luis Miguel Gómez Piña, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998 y hora de las diez treinta, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; el día 12 de marzo de 1998 y hora de la diez treinta en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que el acreedor instantáneo podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar

cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberán hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción de la finca subastada es la siguiente:

Vivienda, a la que en la comunidad se le asignó el número 6 situada en el piso segundo puerta primera del edificio número 10 de la avenida Paraires, de Sabadell. Ocupa una total superficie de 82 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con la avenida Paraires; por el este, con la finca de don Francisco P. Borguño Torras; por el oeste, con el hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda número 7 de la comunidad, y por el norte, con proyección vertical del patio del local comercial número 1 de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.711, libro 788 de Sabadell 2.ª, folio 34, finca 16.294, inscripción 11.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 7.875.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—66.438.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra doña Antonia Valera Cano y don Domingo Pérez Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el próximo día 27 de enero de 1998, a las trece treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta

el día 24 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.800.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Ferrer Vidal, 4, esquina a St. Vicenç de Paul, 51, de superficie útil 50,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.607, libro 597 de la sección primera, folio 25, finca número 23.159. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.505.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1997, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por don Alfredo Cunill Pedrón y «Aluminios Modernos, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.484.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bloque finca: Casa, compuesta de planta baja, destinada a garaje, y de dos plantas, destinadas a una sola vivienda, sita en Sabadell, calle Doctor Zamenhof, hoy calle Clavé, número 41; de superficie edificada por planta 75 metros cuadrados, siendo el resto el patio del solar. La total superficie construida es de 225 metros cuadrados. El solar mide de ancho 4,08 metros, y de fondo medio, a contar desde la línea de fachada 25,20 metros cuadrados, formando una superficie de 102,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.661, libro 968 de Sabadell Segunda, folio 55, finca número 12.556-N.

Dado en Sabadell a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.170.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 404/1992, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Cruz y doña María Dolores Romero López, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describe y por el precio de valoración que se dirá, en el forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las once horas; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 2 de abril de 1998, a las doce horas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 14. Vivienda de la sexta planta alta, piso sexto, puerta primera, escalera 1, del edificio sito en Sabadell, en la esquina que forman las calles Pinós Alguersuari Pascual y Sentmenat. Tiene una superficie de 87 metros 73 deci-

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.751, libro 617, folio 102, finca 24.937.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—66.572.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hace saber: Que por auto de 26 de octubre de 1997 se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso, «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos número 36/1996, limitándose la actuación gestora del suspenso. Se concede un plazo de cinco días para que el suspenso «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», o los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente a la declaración de quiebra.

Y para que conste y sirva de notificación a todos los acreedores e interesados, se extiende el presente en Donostia-San Sebastián a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.297.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 87/1997 se siguen, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra doña Teresa Cantero Caezas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 2. Vivienda de la planta entresuelo, puerta primera, de la casa señalada con el número 3 de la avenida de Cataluña, de Santa Coloma de Gramanet. Mide 56 metros cuadrados, tiene uso exclusivo de la mitad de dos patios de luces al que tiene acceso. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta puerta 2.ª; derecha, entrando, con la avenida de Cataluña y patio de luces; izquierda, patio de luces y doña María Ródenas Alonso o sucesores, y al fondo, con finca de la que procede el solar sobre el que se asienta.

Coficiente: 10,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 849 del archivo, libro 712 de Santa Coloma, folio 134, finca número 51.517, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.166.248 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0087-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998 y hora de las trece, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998 y hora de las trece, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.296.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Rodríguez Romero, por sí y como heredera de don Jesús Corro Cárdenas y representante de la herencia yacente de éste y demás desconocidos herederos de don Jesús Corro Cárdenas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017036895, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente, así como a los desconocidos herederos de don Jesús Corro Cárdenas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Casa en Camas, calle José Payán, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca registral 992.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 22.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—66.355.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Grupo Gess, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar número 10, construida sobre una parcela de terreno señalada con el mismo número, que forma parte del conjunto urbanístico en término de Villanueva del Ariscal, al pago de Bilbao, sito en la carretera SE-511, conocida por carretera de Olivares.

Consta de dos plantas, baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera, con jardín delantero y patio al fondo.

La planta baja consta de cocina, aseo, estar-comedor, lavadero, distribuidor, vestíbulo, garaje y armario, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, baño, pasillo y terraza.

La superficie total construida, sumadas las de ambas plantas, es de 132 metros 51 decímetros cuadrados, y su total superficie útil, sumadas igualmente las de las dos plantas, es de 117 metros 10 decímetros cuadrados.

Su parcela ocupa una extensión superficial de 187 metros cuadrados, y linda: Por el oeste o frente, con zona destinada a viales de la urbanización o espacio libre de uso público; al este o fondo, con finca de don Manuel Bernáldez Castaño; por la derecha, entrando, o sur, con finca de don Manuel García Moreno, y por la izquierda o norte, con parcela-vivienda número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 171, tomo 1.584, libro 69 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.437, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.536.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1997.—La Magistrado-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—66.538.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1997-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez Diéguez y doña María Dolores Garzón Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018046697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 60, vivienda letra A, en planta tercera, integrada en el bloque dos, hoy cuatro del edificio que se destina a sótano para garajes o aparcamientos, trasteros y viviendas las cuales se integran en dos bloques denominados uno y dos, sobre la parcela de terreno edificable señalada con el número 2, en la manzana M-2 del sector número 21 del plan parcial número 1 del polígono «Aeropuerto de Sevilla», cuya construcción está terminada. Tiene una superficie construida de 119 metros 91 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda B de esta planta; izquierda, bloque uno y patio de luces, y fondo, fachada a resto de finca. Su cuota en su proplead es de 2.839 por 100, y en el total de la propiedad horizontal es de 1,187 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 43, tomo 2.687, libro 321, finca 17.409.

Tipo de subasta: 11.292.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—66.135.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de el Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Fernández García y doña Asunción García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0347.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuatro.—Piso C o derecha, subiendo de la plana primera, correspondiente a la casa en esta capital, calle Arroyo, número 23 de gobierno. Tiene una superficie de 86 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y otro de aseo, y sus linderos son: Al frente, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con casa número 25 de dicha calle; por la izquierda, con piso A, patio y escalera de la misma finca y planta, y por el fondo, con la casa número 5 de la calle Nuestra Señora de Gracia y Esperanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el tomo 450, libro 406, folio 182, finca número 23.909, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—66.086.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823/1996, promovidos por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Guerrero Berrocal y doña Eulalia Rodríguez Ruiz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018082396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 9, piso vivienda número 9, segundo, tipo A, de la casa número 4, en el Cerro del Águila, en esta capital. Está situado en la planta

segunda del edificio, al fondo, entrando por el portal de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 55 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B de la misma planta y casa; por la izquierda, con la vivienda tipo D, de la misma planta pero de la casa número 3; por el fondo o testero, con aceras y zonas de jardines, y por su frente, con patio de ventilación y caja de escaleras. Su cuota es de 6,32 por 100.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—66.430.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Veher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 83/1997, instados por el Procurador señor Amposta Matheu, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gutiérrez Alonso y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campany, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta,

a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 8.332, sita en bloque 6, escalera 9, 1.º A, de la calle Río Ter, urbanización polígono «Campoclaro», de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.698.000 pesetas.

Finca 8.346, sita en bloque 6, escalera 9, 3.º A, de la calle Río Ter, urbanización polígono «Campoclaro», de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.698.000 pesetas.

Finca 8.356, sita en bloque 6, escalera 9, 4.º C de la calle Río Ter, urbanización polígono «Campoclaro», de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.698.000 pesetas.

Finca 8.348, sita en bloque 6, escalera 9, 3.º B, de la calle Río Ter, urbanización polígono «Campoclaro», de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.698.000 pesetas.

Todo lo cual, se pone de general conocimiento y, en particular, de los deudores don Rafael Gutiérrez Alonso, doña Rosa María Moreta Martín, don Juan Martín García, doña Rosario Álvarez Díaz, don Jesús García Sánchez, doña Dolores Álvarez González, don El Mostafa Agba y doña El Moutiqui Fatima, a los que servirá de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, José Vicente Hervás Veher.—66.115.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 434/1995, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Taller Bustamante, Sociedad Anónima»; don Ramón Díaz Bustamante Alonso y esposa, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-0434-95, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca número 19.346, urbana: Piso sexto de la casa número 4 de la calle Francisco Díaz, de Torrelavega. Inscrita al tomo 630, libro 172, folio 133 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valorada en 6.375.000 pesetas.

Mitad indivisa de dieciocho noventa avas partes de finca número 19.347, urbana: Buhardilla de la casa número 4 de la calle Francisco Díaz, de Torrelavega. Inscrita al tomo 641, libro 183, folio 179 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada en 40.000 pesetas.

Y para que conste, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Torrelavega a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, Luis Antonio Sánchez García.—66.300.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 716/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Martín de los Ríos, contra «Neor Patrimonial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, autos 716/1996, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar e número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

144. Finca número 15. Apartamento dúplex, tipo 2, situado en la planta segunda en altura del edificio denominado «D» del conjunto urbanístico llamado «Diorama», de la barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Consta de plantas baja y alta, con superficie total construida de 141 metros 59 decímetros cuadrados. En planta baja tiene salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y baño completo. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, al apartamento tipo 1; izquierda, el tipo 3, y fondo, o espalda, terreno común del conjunto.

La anterior finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 568, folio 141, finca número 4.618-A.

149. Finca número 20. Apartamento dúplex, tipo 7, situado en la planta segunda en altura del edificio y término antes descrito. Consta de plantas baja y alta, con superficie total construida de 141 metros 59 decímetros cuadrados. En planta baja tiene salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y baño completo. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, al apartamento tipo 6; izquierda, el tipo 8, y fondo, o espalda, terreno común del conjunto.

La anterior finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 524, folio 141, finca número 4.628-A.

Tipo de tasación: 13.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Torremolinos a 30 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—66.415.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, con el número 358/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Pro-

curadora señora Pérez Alonso, contra don Juan González Jiménez, doña Margarita Suárez Fuentes, don Ángel González Jiménez, doña María Blanca Blanco Barrio y «Nambroca PVC, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.736.287 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 30 de diciembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 28 de enero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1998 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0358/93 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados antes reseñados, para el supuesto de que la personal fuera negativa.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana. Parcela de terreno número 7, procedente de la finca en término de Nambroca (Toledo), llamada «Nevados», con una superficie de 300 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, de una sola planta baja, con una superficie construida de 102,72 metros cuadrados, que consta de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, garaje y cocina. La vivienda se encuentra situada en la calle San Matías, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 638, libro 43, folio 104, finca número 3.451. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—66.484.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don Ignacio Gómez Cobos y doña Rosario Arenilla Ferrera, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.740.200 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de febrero de 1998. La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1998. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a terceros.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, de la calle Herrera el Viejo, en el término municipal de Los Palacios, con una superficie construida de 337,62 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. En la planta baja se encuentra el vestíbulo, cocina, salón-comedor, trastero y escalera de acceso a piso alto; la planta alta está compuesta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por el frente, con calles Herrera el Viejo y Federico Bustillo; por la derecha, entrando, con la vivienda número 23, de la calle Federico Bustillo; por la izquierda, con la vivienda número 4, de la calle Herrera el Viejo, y por el fondo, con las dos viviendas por las que linda a su derecha e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 115, del tomo 1.291, libro 250 de Los Palacios, finca número 9.498-N.

Ha sido pericialmente valorada en 30.386.700 pesetas.

Dado en Utrera a 17 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—66.403.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1997, se tramita juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra don José de la Torre Bellón, doña Josefa García García y doña Eugenia García Peñalver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017005097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, el presente edicto sirve de notificación en forma a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Uno: Nave diáfana sita en la planta baja de la casa, en calle Sor Cándida, número 35 (número 41 actual), de 190 metros cuadrados. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.558, libro 752 de Valdepeñas, folio 207, finca registral número 65.102.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.876.000 pesetas.

Urbana. Dos: Vivienda en planta primera exterior, sita en la planta alta de la casa en calle Sor Cándida, número 35 (número 41 actual). Tiene acceso independiente desde la calle de su situación, a través de la puerta denominada principal. Mide

150 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.558, libro 752 de Valdepeñas, folio 208, finca registral número 65.103.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.057.000 pesetas.

Urbana. Tres: Vivienda en planta primera interior, sita en la planta alta de la casa en calle Sor Cándida, número 35 (número 41 actual). Tiene acceso independiente desde la calle de su situación, a través de la puerta denominada principal. Mide 95 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones, dependencia y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.558, libro 752, folio 209, finca registral número 65.104.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.789.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—66.481.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1997, promovidos por doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Martínez Mocholi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Finca urbana, sita en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, número 74, 5.ª Inscrita al tomo 2.102, libro 24 de la sección cuarta B de Afueras, folio 18, finca registral número 2.388, inscripción tercera.

Finca urbana, sita en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, número 74, 6.ª Inscrita al tomo 2.102, libro 24 de la sección cuarta B de Afueras, folio 20, finca registral número 2.389, inscripción tercera.

Se han señalado los días 26 de febrero, 26 de marzo y 23 de abril de 1998, a las diez quince horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera; presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 5.957.000 pesetas para cada una de las fincas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—66.390-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 835/1986, se siguen autos de divorcio mutuo acuerdo, a instancia de la Procuradora doña María Francisca Sabater Olmos, en representación de don José Antonio Urtiaga Gómez, contra doña Isabel Enguidanos Juan, representada por la Procuradora doña Carmen Jover Andreu, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de la cantidad de 690.269 pesetas de principal, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, de dominio vigente a favor de don José Antonio Urtiaga Gómez:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 664, libro 253 de Mislata, folio 166, finca 19.383, sita en la calle Bandera Valenciana, número 7, de Mislata.

Se hace constar que la vivienda indicada, además de la deuda seguida en este expediente, se encuentra gravada con la carga constituida a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 5.º, Valencia, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Rosa Olarte Madero.—El Secretario.—66.545-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 883/1996, sección B, a instancia de don Fidel Camarón Esteban, contra don Jesús de la Fuente Urdiales, y, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/088396, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bien mueble, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bien inmueble. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en la planta baja de la casa en Valladolid, en la confluencia de la plaza de San Nicolás, calle Imperial y calle Luis Rojo, sin número, con entrada por la calle Imperial, núme-

ro 26: Ocupa una superficie de 54,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 577, libro 177, folio 7, finca número 17.681.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.372.350 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—66.105.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Óscar Sendin Riaño y doña Ana María Velasco San José, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4621000018034097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Valladolid, planta tercera, piso señalado con el número 10 de orden, tercero dere-

cha, k, de la casa sita en Valladolid, calle de La Loza, número 1. Ocupa una superficie útil de 47 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.048, libro 342, folio 211, finca 29.647.

Tipo de subasta: 6.673.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—66.566.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 229/1997, a instancias de doña Antonia Isabel Martínez Pérez, representada por la Procuradora doña Montserrat Guasch Andreu, respecto de don Pompeu Mendes da Silva, y en los que se ha acordado, dado el domicilio desconocido, emplazar al demandado, don Pompeu da Silva, mediante la publicación de edictos a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al demandado, don Pompeu Mendes da Silva, en domicilio desconocido, expido y libro el presente en Valls a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—66.321-E.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Málaga SCACL, contra don José María Casasola Toledo y doña María del Carmen Viguera Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-276/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 33.879, tomo 667, folio 91, libro 426 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—66.499.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 162/97-B, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el procurador señor Carbonell Borrell, contra «Eurofinc, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 10.365.000 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, he acordado, en providencia de fecha 15 de octubre de 1997, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 20.730.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 2. Local comercial situado en la planta baja del mismo edificio, de superficie útil 228,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Menéndez Pelayo, caja de escalera y cuarto de contadores; a la izquierda, entrando, con local comercial correspondiente a la escalera 7-b, vestíbulo de entrada, caja de ascensor, caja de contadores y caja de escalera; a la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y local comercial correspondiente a la escalera 9-B de la calle Menéndez Pelayo, y al fondo, con caja de ascensor, cuarto de contadores y finca de doña Josefa Mas Ivern y don José Roviroso Ventosa o sucesores, mediante el terreno de la propia finca, en parte de uso privativo de este local. El terreno común de uso privativo de este local incluye la zona comprendida entre la prolongación de las paredes que separan este local del local comercial de la fase B correspondiente a la escalera 9-B y del local de esta misma finca correspondiente a la escalera 7-B, en una longitud de 7 metros. El resto del terreno común hasta la finca de doña Josefa Mas Ivern y don José Roviroso Ventosa o sucesores se destina a uso público. Coeficiente: 9,823 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.428, folio 40, libro 700 de Vilanova, finca número 41.381.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 20.730.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ángela Martínez de la Fuente.—66.376-16.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra don Vicente Hilario Cano, con domicilio en Rúa Castela, 7, 1.º (Vilagarcía de Arosa), y doña María Ángeles García Sánchez, con el mismo domicilio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que a continuación se describen:

Formando parte de un edificio denominado «Apartamentos Estrada», en el polígono residencial de San Vicente do Mar, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove:

1. Urbana. Sótano a garaje y trastero, de una superficie de 22 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cambados al libro 32, folio 96. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento letra A, izquierda, en la primera planta, de una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita al libro 32, folio 128. Valorada pericialmente en 5.450.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en la planta baja con garaje accesorio, de una superficie de 44,33 metros cua-

drados. Inscrita al libro 32, folio 154. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

4. Apartamento letra A, izquierda, en la planta cuarta, de una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita al libro 32, folio 174. Valorado pericialmente en 5.200.000 pesetas.

5. Urbana. Apartamento letra B, centro, en la planta cuarta, de una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita al libro 32, folio 176. Valorado pericialmente en 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de lo Civil del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Vilagarcía de Arosa, sito en avenida La Marina, 122, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660-000-17-0100/96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Vilagarcía de Arosa a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.508.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra doña Ermitas García Carro, domiciliada en la calle Fontenla, sin número, Bayón (Vilanova de Arousa); don Antonio García García, con igual domicilio, y doña Celia García Fresco, con igual domicilio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que a continuación se describen:

1. Finca rústica destinada a labradío y viñedo, denominada «Coco». Sita en el lugar de Fontenla, parroquia de Bayón, municipio de Vilanova de Arousa. Presenta una superficie de unos 12.000 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de servicio; fondo, herederos de Fojo y otros; izquierda, don Benito Varela, don Rafael Martínez y doña Josefa Varela, y derecha, viuda de don Manuel Carames. Sobre la finca se encuentra construida una casa de planta baja de unos 80 metros cuadrados, destinada a

vivienda. Tiene como anejos dos galpones, destinados a corrales y almacén. Valorada pericialmente en 6.270.000 pesetas.

2. Bacuríña, terreno en el lugar de Curras, parroquia de Godos, municipio de Caldas de Reyes, destinado a prado, mide 8 áreas 58 centiáreas, iguales a 15,25 concas. Linda: Norte, terreno más alto de don Francisco Alonso Fontán y de don Juan Mondragón; sur, cauce de agua; este, doña Carmen Pérez Gómez, y oeste, herederos de don Ramón Rubianes. Valorado pericialmente en 1.710.000 pesetas.

3. Coba, en el lugar de Coto, a tojal, parroquia de Godos, municipio de Caldas de Reyes, mide 15 áreas 12 centiáreas, igual a 27 concas. Linda: Norte, muro entre don Félix Fontán López; sur, sucesores de don José Benito Mondragón; este, los de don Joaquín Fresco y doña Julia Fresco, y oeste, doña María Currás García y camino, en parte. Valorada pericialmente en 2.570.400 pesetas.

4. Tallo, a labrado seco, parroquia de Godos, municipio de Caldas de Reyes, de 8 áreas 60 centiáreas, igual a 15,33 concas. Linda: Norte, presas; sur, camino; este, herederos de don Benito Mondragón, y oeste, don Benito Novás. Valorada pericialmente en 344.000 pesetas.

5. Cancela de Veiga, en el Queixal, parroquia de Godos, municipio de Caldas de Reyes, a labrado seco, de 16 áreas 80 centiáreas, igual a 30 concas. Linda: Norte, camino; sur, don Jesús Méndez Arca; este, don Eduardo Sánchez Ares, y oeste, don Ricardo Loureiro Martínez, don José Rego y don Laureano Ábalo Eirea. Valorada pericialmente en 840.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Civil de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado número 3660-000-17-0510/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Villagarcía de Arosa a 12 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.501.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 114/1993, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña

María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de doña Antonia Ávalos Denia, contra don Francisco Dorado Sojo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/15/114/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 162 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio en Villarreal, calle Zaragoza, número 33, puerta número 3, en la escalera que tiene su acceso a través de la puerta, zaguán, escalera y ascensor comunes. Es vivienda del tipo C, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, paso, cocina, galería, baño, aseo, comedor-estar, terraza y cuatro habitaciones. Ocupa la superficie útil de 103 metros 35 decímetros cuadrados y construida de 123 metros 9 decímetros cuadrados cuyos lindes son: Por su frente, con la calle Zaragoza; por la derecha, entrando, vivienda del tipo E de esta misma planta; por la izquierda, vivienda

del tipo B de esta misma planta y grupo, y por el fondo, con el patio de luces.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 873, libro 558 de Villarreal, finca 52.028, folio 89.

Tasación a efectos de subasta: 7.453.500 pesetas.

Dado en Villarreal a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—66.475.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Sánchez Caro y doña Esperanza Sánchez Caro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 24 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes

expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Villarrobledo, sita en la travesía de Caro, señalada con el número 4 de orden, que ocupa una superficie total, entre cubierto y descubierto, aproximadamente, de 160 metros cuadrados, y consta en planta baja de varias habitaciones, patio, corral y pozo, aljibe, y en planta alta de dos habitaciones y cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.036, libro 339, folio 45, finca 28.682, inscripción cuarta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—66.222.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román-Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la calle paseo Recoletos, número 10, y con código de identificación fiscal número A-28/000040, contra don Pedro Jordán Sánchez y doña Natalia Bordera Ferrándiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no poder llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo E, señalada con la puerta 5 de la planta alta del edificio sito en Villena, en la confluencia de la avenida Constitución y calle lateral, sin número, hoy calle Júcar, número 1, 2.º, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.006, libro 557, folio 56, finca número 43.681, inscripción primera.

Tasada en 5.225.000 pesetas.

Dado en Villena a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—66.055.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 569/1994, a instancias de «La Caixa», contra don Domingo Cerdá Marza y doña Pilar Moro Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación que luego se señalará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-18, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueran hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 6, vivienda tipo A, bloque letra B, en partida tercera del término de Peñíscola, con una extensión útil de 46 metros 37 decímetros cuadrados, más 10 metros 57 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 683, libro 166, folio 77, finca número 15.796, inscripción I.

Tipo de tasación: 9.940.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 13, vivienda tipo B, planta ático del bloque de apartamentos letra B, situada en partida Mercera del término de Peñíscola, con una extensión útil de 38 metros 95 decímetros cuadrados, más 42 metros 41 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 683, libro 166, folio 91, finca número 15.803.

Tipo de tasación: 9.240.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—66.490.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 314/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Constantino Muñoz Pérez y doña Carmen Porcar Monfort, en reclamación de 5.364.781 pesetas, importe de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse

el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en la calle José Antonio, sin número, de Benicarló (Castellón), de superficie 659 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 69, folio 250, finca registral número 8.455. Tasado a efectos de subasta en 10.362.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» modelo AZAM-6, matrícula B-556337.

Tasado a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinaròs a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—66.493.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con los números 236/1996 y 333/1996, acumulados; ejecuciones 121/1996, 135/1996 y 164/1996, acumuladas, a instancias de doña María Jesús Alpeñes Cañada y otros, contra «Manufacturas Calamocha, Sociedad Anónima», sobre cantidad, y conciliación Dirección Provincial Bienestar y Trabajo, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 11.819.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad; señalándose, para la primera subasta, el día 28 de enero de 1998; en segunda, el 4 de febrero de 1998, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 11 de febrero de 1998, señalándose como hora de celebración de todas ellas las de las diez quince horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300, y número de procedimiento 426500064012196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas el pedir adjudicación de los bienes, en la forma prevista en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Calamocha, siendo su depositario don Rosendo López Mallén, con domicilio en Teruel, plaza de la Catedral, y son los siguientes:

Lote número 1: Máquina Overlock, marca «Willcox», modelo 504. Valorada en 188.000 pesetas.

Lote número 2: Máquina Overlock, marca «Willcox», modelo 504. Valorada en 188.000 pesetas.

Lote número 3: Máquina Vivear, marca «Willcox», modelo 516. Valorada en 244.000 pesetas.

Lote número 4: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 5: Máquina coser «Pfaff», modelo 561-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 6: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 7: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 8: Máquina coser «Durkopp», modelo 212.24.125. Valorada en 230.000 pesetas.

Lote número 9: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 10: Máquina coser «Durkopp», modelo 219.15.156. Valorada en 406.000 pesetas.

Lote número 11: Máquina presillas «Durkopp», modelo 570.124211. Valorada en 336.000 pesetas.

Lote número 12: Máquina coser «Rimoldi», modelo 429-00. Valorada en 65.000 pesetas.

Lote número 13: Máquina coser «Rimoldi», modelo 327-28. Valorada en 26.000 pesetas.

Lote número 14: Máquina presillas «Durkopp», modelo 570.124211. Valorada en 168.000 pesetas.

Lote número 15: Máquina coser «Durkopp», modelo 212.22.125. Valorada en 95.000 pesetas.

Lote número 16: Conformadora Format 4, con equipo pretinas. Valorada en 408.000 pesetas.

Lote número 17: Máquina coser «Lewis», modelo 1099-BL. Valorada en 72.000 pesetas.

Lote número 18: Máquina coser «Durkopp», modelo 212.24.125. Valorada en 459.000 pesetas.

Lote número 19: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 20: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 21: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 22: Máquina vivos bolsillos «Reece», modelo 47. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 23: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 24: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 25: Máquina coser «Pfaff», modelo 5483-814. Valorada en 404.000 pesetas.

Lote número 26: Máquina coser «Durkopp», modelo 933.10.105. Valorada en 45.000 pesetas.

Lote número 27: Máquina coser «Durkopp», modelo 212.24.125. Valorada en 225.000 pesetas.

Lote número 28: Máquina coser «Durkopp», modelo 212.24.125. Valorada en 225.000 pesetas.

Lote número 29: Máquina coser «Durkopp», modelo 933-255. Valorada en 340.000 pesetas.

Lote número 30: Máquina coser «Pfaff», modelo 563-8. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 31: Máquina coser «Rimoldi», modelo 329-00. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 32: Máquina coser botones «Chandler», modelo 710-1. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 33: Máquina coser «Durkopp», modelo 211-5. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 34: Máquina coser «Durkopp», modelo 245-531. Valorada en 33.000 pesetas.

Lote número 35: Máquina coser «Durkopp», modelo 219.13.105. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 36: Máquina coser «Pfaff», modelo 467-6. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 37: Máquina coser «Pfaff», modelo 463-6. Valorada en 44.000 pesetas.

Lote número 38: Máquina coser «Durkopp», modelo 212-6105. Valorada en 58.000 pesetas.

Lote número 39: Máquina coser «Durkopp», modelo 934-105. Valorada en 53.000 pesetas.

Lote número 40: Máquina puntada invisible «Lewis», modelo 150-1. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 41: Máquina coser «Mausser», modelo 515-4-26. Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 42: Máquina coser «Mausser», modelo 504-4-47. Valorada en 70.000 pesetas.

Lote número 43: Máquina coser «Durkopp», modelo 211. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 44: Mesa planchar Nova-set/SA-1300. Valorada en 132.000 pesetas.

Lote número 45: Mesa planchar Nova-set/SA-1300. Valorada en 132.000 pesetas.

Lote número 46: Caldera vapor, modelo AG-92. Valorada en 87.000 pesetas.

Lote número 47: Plancha manual, modelo EDM-2. Valorada en 12.000 pesetas.

Lote número 48: Plancha manual, modelo EDM-2. Valorada en 12.000 pesetas.

Lote número 49: Calefactor «Blowtherm Lufamatic». Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 50: Reloj control «Phuc», modelo BLSDG.31. Valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 51: 40 sillas giratorias, modelo THA-1. Valoradas en 80.000 pesetas.

Lote número 52: Compresor «Mercury», modelo Risco. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 53: Mobiliario despacho Visikar. Valorado en 52.000 pesetas.

Lote número 54: 70 carros cadena con ruedas. Valorados en 269.000 pesetas.

Lote número 55: 46 mesitas auxiliares cadena. Valoradas en 95.000 pesetas.

Lote número 56: Estantería «Mecalux». Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 57: 38 taquillas vestuarios. Valoradas en 100.000 pesetas.

Lote número 58: Seis extintores de incendios. Valorados en 25.000 pesetas.

Lote número 59: Ocho carros con ruedas colgar prendas 1,6 metros. Valorados en 90.000 pesetas.

Lote número 60: Mobiliario completo instalación tienda. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 61: Fornitures e hilos varios. Valorado en 160.000 pesetas.

Lote número 62: Instalaciones completas en perfecto funcionamiento de alumbrado, fuerza motriz, aire, agua, teléfono e incendios. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 63: Dos espejos TM-18 30 milímetros. Valorados en 20.000 pesetas.

Lote número 64: Máquina prafada invisible VS 89356. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 65: Máquina botones «Emery», modelo 373-91805. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 66: Máquina botones «Lewis», 200-10. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 67: Máquina ojales «Reece», 104. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 68: Máquina coser unión especial, 57700-1. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 69: Máquina coser «Durkopp», modelo 380.13.305. Valorada en 115.000 pesetas.

Lote número 70: Máquina coser «Pfaff», modelo 467.6/41135. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 71: Máquina coser «Durkopp», modelo 211.13.103. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote número 72: Máquina coser «Durkopp», modelo 211.13.103. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote número 73: Plancha manual vapor sin resistencias. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 74: Mesa redonda madera. Valorada en 6.000 pesetas.

Lote número 75: Seis sillas, tapizadas polipiel. Valoradas en 30.000 pesetas.

Lote número 76: Dos sillas despacho, tapizado tela roja. Valoradas en 15.000 pesetas.

Lote número 77: Un sillón ruedas, tapizado tela roja. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 78: Dos butacas, tapizadas polipiel. Valoradas en 15.000 pesetas.

Lote número 79: Una mesa despacho metálica. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 80: Librería metálica. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 81: Dos librerías metálicas, 1,10 x 2,03. Valoradas en 40.000 pesetas.

Lote número 82: Ocho percheros fijos de cuatro barras 2,25 metros. Valorados en 20.000 pesetas.

Lote número 83: Mostrador de 9,8 x 0,94 metros. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 84: Banco mecánico con tornillo. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 85: Varias estanterías y cobetas. Valoradas en 40.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaría.—66.047.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Ramón Sánchez Corrales, hijo de Ramón y de Andrea, natural de Barbate (Cádiz), con fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1959, sin domicilio fijo habitual; inculcado por amenazas en causa de diligencias previas 104/96; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—66.550-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento abreviado 221/93, se ha acordado requerir a don Mohamed Segui, natural de Argelia, con fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1970, hijo de Abdela y de Fátima, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 5 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—66.549-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Miguel Ortega Moreno. Documento nacional de identidad número 40.447.385. Lugar de nacimiento: Figueres. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1979. Hijo de Emilio y Micaela. Encausado por el presunto delito de robo con fuerza, atentado y resistencia, ocurrido en Figueres el pasado día 30 de marzo de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 2/1997, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Dado en Figueres a 7 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—66.543-F.

Juzgados civiles

Don Julio Fuentes Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por la presente, don José Luis Peñate Sosa, con documento nacional de identidad número 42.833.225 y último domicilio conocido en Gijón, avenida Constitución, 50, entresuelo derecha, por delito de robo, en causa de procedimiento abreviado 86/97; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio Fuentes Vázquez.—La Secretaría.—66.554-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Don Manuel Santana Márquez. Hijo de Miguel y Antonia. Natural de Puebla de los Infantes (Sevilla). Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1963. Documento nacional de identidad número 46.529.594. Domiciliado últimamente en carretera antigua Valencia, número 10, Badalona. Acusado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell en la causa PA número 51/1995-M, comparecerá, dentro

del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 7 de noviembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66.540-F.

Juzgados civiles

El imputado don David Muffler Toledano, natural de Albacete, hijo de Gunter y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Azorin, 97, de Torreveja, imputado en la causa penal palo 181/1994, por el delito de robo, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Guardamar, Alicante, número 55/1993, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—66.552-F.

Juzgados civiles

El imputado don Roger Marie Gustave de Reyot, natural de Bélgica, nacido el 7 de enero de 1946, hijo de François y de Maria, domiciliado últimamente en urbanización «Nueva Torreveja», 427, de Torreveja, imputado en la causa penal palo 6/1990, por el delito de estafa, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Torreveja, atestado número 356/1982, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela, noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—66.551-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 280/1997, sobre robo o hurto de uso de vehículos de motor, contra don Fernando Pantoja Benítez, con documento nacional de identidad 31.680.434, nacido el 3 de julio de 1972, en Jerez de la Frontera, hijo de Fernando y de Francisca; y Antonio Gálvez Gutiérrez, con documento nacional de identidad 31.684.190, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que en el término de diez comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en este fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Mulet Ferragut.—El Secretario.—66.544-F.

Juzgados civiles

El Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia), en sumario número 6/1992, ha acordado la siguiente citación por requisitoria de don Carlos Alfonso Silva Benavides:

Por tenerlo acordado en resolución de esta fecha, ha sido dispuesto el presente llamamiento por requisitoria de don Carlos Alfonso Silva Benavides, cuyos datos de filiación conocidos son: Nacido el 29 de enero de 1956; hijo de Gumersindo y Cleofelina. Entró en territorio español con documentación falsa a nombre de Román Garzón. No ha tenido nunca

domicilio conocido en el territorio español. El delito por el que se sigue la causa es contra la salud pública, por tráfico de drogas y estupefacientes, siendo ésta sumario número 6/1992.

La finalidad del llamamiento es la notificación del auto, declarando concluso el sumario y emplazamiento ante la Audiencia Provincial de Valencia.

Si no comparece o es presentado el interesado en el plazo de diez días, se procederá a declararlo rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el preente en Quart de Poblet, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.532-F.

Juzgados civiles

El Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia), en sumario número 6/1992, ha acordado la siguiente citación por requisitoria de don Óscar Castro Sánchez:

Por tenerlo acordado en resolución de esta fecha, ha sido dispuesto el presente llamamiento por requisitoria de don Óscar Castro Sánchez, cuyos datos de filiación conocidos son: Nacido en Colombia el 15 de mayo de 1959; hijo de José Daniel e Ilda. Entró en territorio español con documentación falsa a nombre de Francisco Bastos Teixeira. No ha tenido nunca domicilio conocido en el territorio español. El delito por el que se sigue la causa es contra la salud pública, por tráfico de drogas y estupefacientes, siendo ésta sumario número 6/1992.

La finalidad del llamamiento es la notificación del auto, declarando concluso el sumario y emplazamiento ante la Audiencia Provincial de Valencia.

Si no comparece o es presentado el interesado en el plazo de diez días, se procederá a declararlo rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación a los efectos oportunos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quart de Poblet a 30 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—66.527-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Basilio Mbaka Oko Ejaka, hijo de Basilio y Paulina, nacido en Terrassa (Barcelona), el día 25 de agosto de 1978, documento nacional de identidad número 45.495.213, último domicilio en calle Ángel Guimerá, números 10 y 12, 2.º, 4.ª, de Terrassa (Barcelona), está procesado en diligencias preparatorias número 32/5/1997, por delito de abandono de destino, artículo 119 bis.

El encartado que se expresó, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que indicó, enterando previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario relator.—66.509-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Peña Cano, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Hellín (Albacete), provisto de documento nacional de identidad número 53.144.151 y últimamente domiciliado en barrio de la Morera, número 4, Minas de Hellín, Hellín (Albacete), inculcado en diligencias preparatorias 18/22/1997, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, del ar-

tículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 3 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—66.512-F.

Juzgados militares

Leopoldo Fernández Gómez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Granada, provisto de documento nacional de identidad número 74.649.208, y últimamente domiciliado en calle Molina Corteza San Andrés, número 42, 18012 Granada, inculcado en diligencias preparatorias 18/21/97, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 4 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—66.524-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/44/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y se llama a Manuel Martínez Fidalgo, hijo de Rufino y de Marta, nacido en Buganes de Valverde, el día 15 de noviembre de 1976, con documento nacional de identidad número 11.974.864, y cuyo último domicilio conocido es avenida Benavente, 8, Buganes de Valverde, Zamora, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 4 de noviembre de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—66.502.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente se expide en méritos de diligencias preparatorias número 24/39/97, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su

unidad «se cita y se llama al C. L. Manuel Toril Gómez, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Barcelona, nacido el día 16 de octubre de 1977 y con documento nacional de identidad 43.539.491, y con último domicilio conocido en Barcelona, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo el apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de noviembre de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—66.416-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Corral Muñoz, hijo de Francisco Javier y de Rosa Ana, natural de Santander (Cantabria), nacido el 9 de febrero de 1977, con documento nacional de identidad número 72.044.247, último domicilio conocido en Cantabria, calle Los Abedules, número 6, 2.º D, Santander, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/10/1996, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberán dar cuenta a este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se ha acordado su busca sin captura, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido.

La Coruña, 4 de noviembre de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—66.525-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/61/1997, por un presunto delito de abandono de destino del soldado Iván Rodríguez Maroto, nacido el 7 de julio de 1978 en Madrid, hijo de Francisco y de Mercedes, y con documento nacional de identidad número 48.934.736 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Juez Togado.—66.431-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/68/1997, por un presunto delito de abandono del destino o residencia del soldado don Raúl Ruiz Lindón, nacido el 7 de septiembre de 1978, hijo de Rafael y de Ramona, y con documento nacional de identidad número

48.462.388 para que dentro del término de diez días, contados a partir desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Juez Togado.—66.439-F.

Juzgados militares

Don Moisés Belizón Reyes, hijo de Manuel y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 14 de septiembre de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.016.105, con domicilio conocido en plaza Joan XXIII, número 8-bajo, 2-A, Sant Boi de Llobregat, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/24/1995, seguida contra él por un presunto delito contra los deberes del centinela, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 31 de octubre de 1997.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—66.539-F.

Juzgados militares

Mohamed Ahmed Buyemaa, con documento nacional de identidad número 45.097.646, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 26/18/1996, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—66.521-F.

Juzgados militares

Mohamed Chelbat Chelbat, nacido en Torremolinos, hijo de Mohamed y de Fátima, con documento nacional de identidad número 25.719.299, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer

ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/3/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—66.453-F.

Juzgados militares

Eduardo Conesa Hernández, nacido en Cartagena (Murcia), hijo de Pedro y de María, con documento nacional de identidad número 52.839.370, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/10/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—66.419-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proc. abreviado 72/1996, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de octubre de 1997 interesando la busca y captura de Juan Carlos García García, documento nacional de identidad número 7.816.480, nacido el 14 de julio de 1956, natural de Salamanca, hijo de Carlos y de Andrea, por haber sido habido.

Figueras a 25 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—66.547-F.

Juzgados civiles

Por tenerlo así acordado en las actuaciones de diligencias preparatorias 18/22/1997, que se instruy en contra Juan Carlos Peña Cano, por un presunto delito de abandono de destino, quien se encontraba en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 3 de noviembre de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante este órgano judicial militar que lo había ordenado.

Ruégole acuse de recibo para constancia en autos.

Cartagena, 11 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—66.461-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Manuel Gutiérrez Méndez, hijo de José y de Florentina, natural de Oviedo, nacido el 28 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad número 32.644.463, por razón del expediente judicial número 53/1984, instruido por el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, por presunta falta de incorporación a filas.

La Coruña, 10 de noviembre de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—66.426-F.

Juzgados civiles

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Kilian Ramos Rodríguez, hijo de Carmelo y de Juana María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de marzo de 1978, provisto de documento nacional de identidad número 78.498.257-Q, cuyo último domicilio conocido es calle Eufemiano Jurado, número 27, 1.º B, Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en las diligencias preparatorias 52/6/1997, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1997.—El Juez Togado.—66.530-F.

Juzgados civiles

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Oliverio Silvera González, documento nacional de identidad número 54.074.533, hijo de José y de María Rosario, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de junio de 1978 y último domicilio en calle Miguel Hernández, bloque 4-A-6, puerta 10, destinado en Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, inculcado en las diligencias preparatorias 53/8/1997, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—66.482-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/74/1992, instruidas por un presunto delito de abandono del destino, cometido por el artillero Jesús Alarcón González, nacido el 21 de abril de 1973, hijo de José y de Pilar, con documento nacional de identidad número 53.131.183, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 2 de agosto de 1992.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Juez Togado.—66.546-F.

Juzgados militares

Por haber sido indultado el procesado don Antonio Cano Villanueva, hijo de Antonio y de Amadora, nacido en Santisteban del Puerto (Jaén), el 11 de octubre de 1944, con último domicilio en calle Gastón Castelló, número 6, 3.º, de Monforte del Cid (Alicante), procesado en el sumario número 306/1969, por un delito de desertión, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Valencia», y encon-

trándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator.—66.422-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/60/1997, instruidas por un presunto delito de abandono del destino, del soldado Jesús Santillán Nieto, nacido el 4 de agosto de 1978, hijo de Anastasio y de María Paz, y con documento nacional de identidad número 46.849.840, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 10 de octubre de 1997.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Juez Toga.—66.434-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 24/8/1996, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Telesforo Granja Sánchez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator.—66.445-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Manuel Bustamante Heredia, número alistamiento: 1991-18-05940, documento nacional de identidad: 44.266.738, nacido el día 9 de julio de 1973, en Granada, hijo de José y de María, con último domicilio conocido en calle Casería del Cerro, bloque 13, 3.º B, de Granada, para que se incorpore al servicio militar el día 17 de febrero de 1998, en el NIR A1 (Acuartelamiento «Santa Ana»), situado en la carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Granada, 30 de junio de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—66.470-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier Márquez Rodríguez, número de alistamiento 1996-18-01950, documento nacional de identidad número 74.724.789, nacido el día 10 de octubre de 1978, en Granada, hijo de Francisco y de Dolores, con último domicilio conocido en

calle Orquídea, número 2, 1.º A, 18006 Granada, para que se incorpore al Servicio Militar el día 8 de enero de 1998, en el Centro de Instrucción de Marinería San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, 11110 San Fernando (Cádiz).

Granada, 7 de noviembre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—66.496-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Turrillo Matías, número de alistamiento 1993-18-07500, documento nacional de identidad número 44.293.917, nacido el día 10 de marzo de 1975, en Cartagena, hijo de Francisco y de Herminia, con último domicilio conocido en avenida España, edificio «Zamora», planta IV-5, de Estepona, provincia de Málaga, para que se incorpore al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1998, en el NIR D3 (Acuartelamiento Isla Las Palomas), situado en la calle Guzmán el Bueno, sin número Tarifa (Cádiz).

Granada, 10 de noviembre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—66.492-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel A. Pérez Cabrera, número de alistamiento 1990-41-03866, documento nacional de identidad número 28.603.534, nacido el día 14 de octubre de 1972, en Sevilla, hijo de Miguel y de Gloria E. con último domicilio conocido en calle Arzobispo Castro, 0019 BQ7, de Granada, provincia de Granada, para que se incorpore al Servicio Militar el día 17 de febrero de 1998, en el NIR D3 (Acuartelamiento Isla Las Palomas), situado en la calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Granada, 10 de noviembre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—66.494-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Carlos Fernández Heredia, número alistamiento: 1995-18-72663, documento nacional de identidad 44.299.936, nacido el día 22 de enero de 1977, en Granada, hijo de Ángel y de Josefa, con último domicilio conocido en calle Alta de Cartuja, 33, 18013 Granada, para que se incorpore al servicio militar el día 8 de enero de 1998, en el Centro de Instrucción de Marinería Ferrol, sito en Ferrol (La Coruña).

Granada, 11 de noviembre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—66.470-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Victor

Carmona López, número alistamiento: 1995-18-71115, documento nacional de identidad: 74.641.493, nacido el día 8 de marzo de 1977, en Pinos Puente (Granada), hijo Natalio y Juana, con último domicilio conocido en calle España, 50, Armilla, 18100 Granada, para que se incorpore al servicio militar el día 8 de enero de 1998, en el Centro de Instrucción de Marinería Ferrol, sito en Ferrol (La Coruña).

Granada, 11 de noviembre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—66.477.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ramón Jiménez Hernández, hijo de Ramón e Isabel, nacido el 7 de abril de 1978, en Oviedo, con documento nacional de identidad número 71.646.337, y último domicilio conocido en calle Azcárraga, 55, 3.º, Oviedo, para su incorporación al Servicio Militar el 17 de febrero de 1998, en Acto. Cabo Noval (NIR R9), carretera Pruvia-Noreña, Siero (Asturias).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 4 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—66.534-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Mariano Ortega de Voor, hijo de Eusebio y de Marjolijn, nacido el 12 de diciembre de 1968, en Terneuzen (Holanda), con documento nacional de identidad número 10.873.449 y último domicilio conocido en calle Duque de Rivas, 14, 3.º B, Gijón, para su incorporación al Servicio Militar el 17 de febrero de 1998, en Acto. San Marcelo (NIR T4), avenida de Asturias, sin número, León.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 4 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—66.535-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/7/1994, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a Salvador Estévez Lozano, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezcan ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1997.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—66.486-E.